

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS**



## **TESIS DE GRADO**

**“EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL  
INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL  
EN LA CIUDAD DE EL ALTO”**

**Postulante : VICTOR MONTAÑO ARISPE**

**Tutor : DR. ARTURO VARGAS FLORES**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2013**

## **DEDICATORIA:**

Este trabajo va dedicado a mi querida esposa Rosario, a mis hijas Mariela, Dubaney y Kimberly, por su constante apoyo desde los inicios de mis estudios, permitiéndome a seguir adelante hasta culminar la carrera de Derecho en la UMSA.

## **AGRADECIMIENTOS:**

Mis más sinceros agradecimientos a mi esposa y a mis hijas, por el apoyo anímico permanente.

Al Dr. Arturo Vargas Flores, por su magnífica enseñanza como docente de la UMSA y su orientación profesional impartida para la elaboración del presente trabajo, que ha permitido la conclusión de mi tesis.

## RESUMEN

*La presente investigación se realizó en la Ciudad de EL ALTO, ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de LA PAZ, considerando el periodo 2007 al 2011, en la misma participaron los docentes de colegios, estudiantes, universitarios, padres de familia y la FEJUVE, tomándose como antecedente el índice elevado de hechos en la urbe alteña. El propósito de la presente investigación consistió en un análisis del consumo de bebidas alcohólicas y el incremento de la delincuencia juvenil, para ello fue necesaria la identificación de los factores que indujeron a estas conductas, a describir las condiciones de vida en los hogares y finalmente la indiferencia de los progenitores, instituciones, autoridades y gobierno. El presente estudio se justifica, por que posee un análisis de los valores, la autoestima, la familia, la desobediencia y relevancia social, que beneficiaran a la preocupación de la población en general. Metodológicamente el trabajo investigativo se aborda desde un estudio descriptivo, con un método deductivo, una investigación de campo de la población de docentes de colegios, estudiantes, universitarios, padres de familia y la FEJUVE. La técnica empleada fue el análisis de documentos, las observaciones directas del objeto de investigación, se aplicó encuestas con cuestionario de preguntas cerradas y abiertas; entrevistas directas y un método dogmático con Normas Jurídicas sancionables, lo que permitió llegar a las siguientes conclusiones: En la Ciudad de El Alto, el consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia va creciendo en forma alarmante, su consumo en la cantidad que sea, complicara la salud, incidirá en problemas familiares afectan al sentimiento y comportamiento de los hijos, el instinto a la alegría hace que las personas se inclinen a la disponibilidad de bebidas alcohólicas, la delincuencia y la inseguridad ciudadana es normal para las autoridades, las legislaciones de países vecinos tienen las mismas figuras de sanciones y la Legislación Boliviana expresa en sus diferentes textos la relación con el tema propuesto, pero con menor fuerza de aplicabilidad.*

**“EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA CIUDAD DE EL ALTO”**

**I N D I C E**

	<b>Pág.</b>
Portada.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen Abstract.....	iv
Índice.....	v - viii
<b>DISEÑO DE INVESTIGACION</b>	
1.1. Enunciado del titulo del tema.....	1 - 111
1.2. Identificación del problema.....	1 - 111
1.3. Problematización.....	2 - 111
1.4. Delimitación de la investigación.....	2 - 111
1.4.1. Delimitación Temática.....	2 - 111
1.4.2. Delimitación Temporal.....	3 - 111
1.4.3. Delimitación Espacial.....	3 - 111
1.5. Fundamentación e importancia de la investigación.....	3 - 111
1.6. Objetivos a los que se ha arribado en la investigación.....	4 - 111
1.6.1. Objetivos Generales.....	4 - 111
1.6.2. Objetivos Específicos.....	4 - 111
1.7. Marco teórico que sustenta la investigación.....	5 - 111
1.8. Hipótesis de trabajo de investigación.....	6 - 111
1.9. Variables de la investigación.....	7 - 111
1.9.1. Variable independiente.....	7 - 111
1.9.2. Variable Dependiente.....	7 - 111
1.10. Métodos que fueron utilizados en la investigación.....	7 - 111

1.10.1. Métodos Generales.....	7 - 111
1.10.2. Métodos Específicos.....	8 - 111
1.11. Técnicas que fueron utilizadas en la investigación.....	8 - 111
<b>DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA DE LA TESIS</b>	
Introducción.....	9 - 111
<b>CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS</b>	
<b>BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DELINCUENCIA.....</b>	<b>12 - 111</b>
1.1. Elaboración histórica de las bebidas alcohólicas.....	12 - 111
1.2. Actividades contra el consumo de bebidas alcohólicas.....	13 - 111
1.3. Hechos conflictivos de la población.....	15 - 111
1.4. La delincuencia bajo influencia del alcohol.....	18 - 111
1.4.1. La violencia e inseguridad.....	19 - 111
1.4.2. Justicia por propias manos.....	19 - 111
1.4.3. Motivos para el alcoholismo y delincuencia juvenil.....	21 - 111
<b>CAPITULO II RIESGOS DEL ALCOHOL EN LA SALUD.....</b>	<b>22 - 111</b>
2.1. Complicación del sistema nervioso.....	22 - 111
2.2. Daños en el organismo.....	22 - 111
2.3. Proceso del alcohol al ingerir.....	23 - 111
2.4. Enfermedades de alcoholismo.....	24 - 111
<b>CAPITULO III PROBLEMAS FAMILIARES EN EL HOGAR.....</b>	<b>32 - 111</b>
3.1. Desunión de los padres.....	32 - 111
3.2. El vandalismo juvenil.....	32 - 111
3.3. Importancia de la familia.....	33 - 111
3.4. La relación laboral y familiar.....	34 - 111
3.5. Factores para mejorar las condiciones de vida.....	36 - 111
3.6. Situación económica.....	40 - 111
3.7. El divorcio.....	40 - 111
3.8. Procuraduría de la defensa de la mujer.....	43 - 111
3.9. Familias de emigrantes renuncian al afecto.....	45 - 111
3.10. Las luchas de poder.....	47 - 111

3.10.1. Características de las luchas de poder.....	47 - 111
3.10.2. Importancia del control.....	48 - 111
<b>CAPITULO IV PROLIFERACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.....</b>	<b>50 - 111</b>
4.1. Venta de bebidas alcohólicas.....	50 - 111
4.2. Reflexiones para la juventud.....	51 - 111
4.3. Lugares donde se consumen bebidas alcohólicas.....	53 - 111
4.4. Formas de conseguir dinero.....	54 - 111
4.5. Las más comunes y populares bebidas alcohólicas en.....	54 - 111
4.6. Funcionamiento de puestos de venta.....	55 - 111
4.7. Consumo de alcohol por jóvenes.....	57 - 111
<b>CAPITULO V GRUPOS JUVENILES Y EL CONSUMO</b>	
<b>DE ALCOHOL .....</b>	<b>58 - 111</b>
5.1. Consumidores de bebidas alcohólicas.....	58 - 111
5.2. Dependientes de un hogar.....	58 - 111
5.3. Grupos juveniles existentes.....	59 - 111
5.4. Pandillas en la ciudad de El Alto y sus características.....	60 - 111
<b>CAPITULO VI LEGISLACION EXTRANJERA.....</b>	<b>63 - 111</b>
6.1. Restricciones para el consumo de bebidas alcohólicas.....	63 - 111
6.2. Tipos de sanciones.....	63 - 111
6.3. Realidad de los consumidores.....	64 - 111
6.4. Como disminuir el consumo de alcohol.....	65 - 111
6.5. Prohibiciones y responsabilidades.....	67 - 111
6.6. Objetivos generales.....	68 - 111
<b>CAPITULO VII LEGISLACION BOLIVIANA.....</b>	<b>70 - 111</b>
7.1. Constitución política del estado.....	70 - 111
7.2. Derecho de familia.....	71 - 111
7.2.1. Etimología.....	71 - 111
7.2.2. Definición.....	71 - 111
7.2.3. Relación y fuentes.....	72 - 111

7.3. Código de Familia.....	73 - 111
7.3.1. Los efectos del divorcio.....	75 - 111
7.3.2. Disposiciones fundamentales.....	75 - 111
7.3.3. Políticas de protección.....	75 - 111
7.4. Derecho penal.....	76 - 111
7.5. Código Penal.....	77 - 111
7.6. Reglamento Municipal.....	78 - 111
7.6.1. Cantinas de El Alto.....	81 - 111
7.6.2. Las discrepancias.....	82 - 111
7.6.3. Artículos controversiales del reglamento.....	84 - 111
7.7. Código Niño, Niña y Adolescente.....	86 - 111
<b>CAPITULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>87 - 111</b>
8.1. Conclusiones.....	87 - 111
8.2. Recomendaciones.....	89 - 111
<b>CAPITULO IX PROPUESTA .....</b>	<b>91 - 111</b>
9.1. Bases teóricas y referenciales de la propuesta.....	91 - 111
9.2. Medidas preventivas.....	92 - 111
9.3. Creación de empleos, una alternativa para frenar la Delincuencia.....	95 - 111
9.4. Perfiles de la delincuencia.....	96 - 111
9.5. Participación de la ciudadanía.....	98 - 111
9.6. Seminarios de concientización.....	98 - 111
<b>(ANTEPROYECTO)</b>	
“Reglamentación de Obligaciones del Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud”.....	100 - 111

Bibliografía

Anexos

# **DISEÑO DE INVESTIGACION**

## **1.1. ENUNCIADO DEL TITULO DEL TEMA.**

“EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA CIUDAD DE EL ALTO”.

## **1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.**

Desde hace un tiempo atrás la Ciudad de El Alto fue observada como un lugar que concentra un elevado índice de jóvenes que frecuentan locales de expendio de bebidas alcohólicas, por lo que la población constantemente pidió a las autoridades pertinentes tomen los recaudos necesario y empiecen a controlar el incremento alarmante de estos ambientes, es así, que ante la indiferencias de las autoridades, en el mes de Octubre de la gestión 2007, la población alteña enardecida decidieron tomar esos locales y clausurarlos por la fuerza, expulsando todos los muebles y quemarlos en vía pública de la Ciudad de El Alto; en la actualidad no solo son los únicos lugares donde la juventud concurre, si no que también se han convertido en cantinas públicas las calles, plazas y parques, que terminan generalmente en peleas y actos delincuenciales, siendo los afectados y victimas los transeúntes, sea en el día o en horas de la noche, violando el derecho a la libre transitabilidad.

El consumo del alcohol se ha reflejado en la historia de la sociedad, en diferentes festividades religiosas y consideradas como un factor de integración, pero también como un problema social casi en todos los países, existiendo un elevado índice entre los jóvenes de ambos sexos.

Se dice que en el pasado, el consumo de alcohol, fue considerado como un síntoma de estrés social psicológico, pero sin embargo en la actualidad es considerado como una enfermedad compleja en si, como una droga que modifica el estado anímico, afectando el sistema nervioso, sobre todo al cerebro que se vuelve dependiente de el, dominando los pensamientos, emociones y acciones del individuo.

La falta de aplicación de medidas preventivas de orientación y concientización, esta ocasionando un incremento alarmante de jóvenes que deciden inclinarse al consumo de bebidas alcohólicas y delincuencia en la ciudad de El Alto.

### **1.3. PROBLEMATIZACIÓN.**

- ¿Por qué las autoridades no han establecido oportunamente medidas preventivas, contra el consumo de bebidas alcohólicas y delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto?
- ¿Sera que la ausencia de las medidas preventivas de concientización han ocasionado el incremento del consumo de bebidas alcohólicas y delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto?

### **1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACION.**

#### **1.4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.**

La investigación se sujetó al área del Derecho Penal, enfatizando las causas y sus efectos del alcoholismo y delincuencia que propaga en la juventud.

### **1.4.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.**

Comprende desde la gestión 2007, año que ocurrió el rechazo de la población al expendio de bebidas alcohólicas en bares, cantinas y lenocinios de la ciudad de El Alto hasta el 2012.

### **1.4.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.**

La investigación se desarrolló en la ciudad de El Alto, debido a que en esta, existe un elevado porcentaje de descontrol sobre el comportamiento de la juventud.

## **1.5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.**

La juventud constituye el presente y el futuro, de ahí su importancia como parte de nuestra sociedad, por consiguiente es obligación del Estado, implementar diferentes propuestas en provecho de una juventud sana, física, mental, moral y psicológica, que permitan un desarrollo intelectual y profesional en beneficio del País, con la participación de autoridades, padres de familia e instituciones comprometidas.

La falta de implementación de Políticas de Estado oportunas de prevención en contra del consumo de bebidas alcohólicas y delincuencia, ha absorbido considerablemente a la juventud, constituyéndolos en víctimas frágiles y con señales de propagarse mucho más. A pesar de la existencia de disposiciones legales vigentes que regulan en cierta manera la conducta de la sociedad, estas no son aplicadas ni cumplidas como tal, observándose un notable desinterés de ambas partes, lo cual conlleva a resultados de libertinaje.

En estos últimos tiempos se ha observado en calles, plazas, vehículos y locales, un incremento exagerado del consumo de bebidas alcohólicas aparejado de la delincuencia, donde lamentablemente los actores son jóvenes.

Por todo lo expresado, surge la necesidad de aplicar medidas de prevención, protección y control para la juventud, con relación al alcoholismo y delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto, con el propósito de superar la actual situación de desprestigio en el cual se encuentran.

## **1.6. OBJETIVOS A LOS QUE SE HA ARRIBADO EN LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.6.1. OBJETIVOS GENERALES.**

Demostrar la necesidad de aplicar medidas preventivas en contra del consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto, y proponer como alternativa, la creación de un Organismo de prevención, protección y control para la juventud, con actividades de concientización sobre las consecuencias que conlleva el consumo del alcohol y la delincuencia.

### **1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Identificar los factores que inducen al consumo de bebidas alcohólicas y a la delincuencia sobre la juventud.
- Describir las condiciones de vida en sus hogares.
- Determinar la indiferencia de los progenitores, instituciones, autoridades correspondientes y del gobierno.

## 1.7. MARCO TEÓRICO.

El presente trabajo, esta referido a los acontecimientos de la realidad, a las normas legales que rigen en la actualidad, a las obligaciones y responsabilidades de las autoridades, de los padres de familia e instituciones que concentran multitudes de gente para orientar sobre la causas y efectos del alcoholismo, así como la delincuencia, con la finalidad de lograr la previsión, protección y control sobre el consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia juvenil, previo enfoque de la siguiente documentación que respaldará al logro del objetivo general por su estrecha relación con el tema de investigación:

**La Constitución Política del Estado:** Establece los derechos y deberes fundamentales de la persona, en este caso de los padres e hijos; asimismo, es importante la participación del Estado, en el Régimen Social, en el Matrimonio teniendo la obligación de defender el capital humano, protegiendo la salud de la población, evitando que la juventud se sienta desprotegida.

**Derecho Familiar:** Toda persona requiere del concurso de sus semejantes para que exista cooperación y satisfacción de las necesidades personales, el aislamiento es el origen del desvío e inclinación a vicios, como el consumo de bebidas alcohólicas, es por esta razón que el derecho de familia norma las conductas dentro el hogar.

**Derecho Penal:** A consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas, la juventud se ve involucrada en hechos delincuenciales o delictivos, que son comprometedores para la familia según el grado de participación, que de acuerdo a procedimientos jurídicos establecidos, es el derecho penal que marca el grado de culpabilidad o la inocencia.

**Derecho Procesal Penal:** El Estado debe orientar sus actividades en base a principios e instituciones que en materia de represión se denomina Política Criminal, que activan a la Policía, Tribunales, Penitenciarias, Institutos de readaptación para garantizar el bienestar de la sociedad, sin excluir las provisiones de carácter educativo.

**Derecho Civil:** Influye en la persona en su capacidad jurídica, sobre todo en la administración de los bienes, en la patria potestad e inclusive en la subsistencia del matrimonio.

**Sociología:** Analiza la Sociedad Humana, sus connotaciones biológicas, psicológicas y sobre todo las causas y consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas.

**Reglamento Municipal:** Los bares de El Alto están sentenciados por el Concejo Municipal de esa urbe, los fines de semana sólo podrán abrir hasta las 02:00, ya que sin llamadas de atención ni multas, se procederá al cierre definitivo y sus propietarios remitidos a la justicia ordinaria, así lo estipula el nuevo Reglamento Municipal para establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas y Funcionamiento de Lenocinios. Esta es una medida para poder frenar la libre venta de estos locales a jóvenes, que en vez de asistir a establecimientos o institutos de aprendizaje o fuentes de trabajo, concurren a estos antros que se encuentran atendiendo a veces a puerta cerrada.

## **1.8. HIPÓTESIS DE TRABAJO DE LA INVESTIGACIÓN.**

La inaplicabilidad de las normas legales establecidas y la ausencia de medidas preventivas en contra del alcoholismo y la delincuencia, ha provocado un incremento en el consumo de bebidas alcohólicas y delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto, generando la necesidad de

crear un Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, que se ocupará de la orientación y concientización sobre las consecuencias del alcoholismo y la delincuencia.

## **1.9. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.9.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.**

La inaplicabilidad de las normas legales establecidas y la ausencia de medidas preventivas en contra del alcoholismo y la delincuencia, ha provocado un incremento en el consumo de bebidas alcohólicas y delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto.

### **1.9.2. VARIABLE DEPENDIENTE.**

La creación de un Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, trasciende en la orientación y concientización sobre las consecuencias del alcoholismo y la delincuencia.

## **1.10. MÉTODOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.10.1. MÉTODOS GENERALES.**

Se utilizó el Método Deductivo o sea se analizó de lo general a lo particular, de un sistema que regule la conducta de la sociedad hasta lo particular del individuo.

### **1.10.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS.**

Se aplicó el Método Dogmático, para imponer las Normas Jurídicas propuestas, consiguiendo la obligatoriedad de ser sancionado aquel bebedor y más aun si esta entremedio hechos delincuenciales.

### **1.11. TÉCNICAS QUE FUERON UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN.**

Se aplicó las técnicas de investigación de **análisis de documentos**, para acumular datos sobre consecuencias a cerca del consumo de bebidas alcohólicas. Asimismo, se realizó **observaciones directas del objeto de investigación**. Se utilizó **encuestas**, para obtener información y así coadyuvar en el cumplimiento de la hipótesis.

La **entrevista**, se aplicó en contacto directo con su entorno del objeto de investigación, que se encuentra al tanto de esta actividad para captar las consecuencias reales que impulsan al consumo de bebidas alcohólicas que repercuten en hechos delincuenciales.

# INTRODUCCION

Se ha convertido en una situación preocupante para la sociedad, el crecimiento del consumo de alcohol y la delincuencia en la juventud, es por estas razones y por su importancia se ha elegido como tema de investigación: ***“EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA CIUDAD DE EL ALTO”***, que de hecho repercuten en necesidades económicas, problemas familiares y en actos delincuenciales, por la falta de medidas preventivas que sirvan de orientación y concientización a los hijos y padres de familia.

**El Objetivo General a alcanzar es:** Demostrar la necesidad de aplicar medidas preventivas en contra del consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto, y proponer como alternativa, la creación de un Organismo de prevención, protección y control para la juventud, con actividades de concientización sobre las consecuencias que conlleva el consumo del alcohol y la delincuencia, coadyuvando por el desarrollo de los **Objetivos Específicos:** Identificar los factores que inducen al consumo de bebidas alcohólicas y a la delincuencia sobre la juventud; Describir las condiciones de vida en sus hogares; Determinar la indiferencia de los progenitores, instituciones, autoridades correspondientes y del gobierno.

**La Hipótesis** de Trabajo de la investigación que se pretende demostrar es: La inaplicabilidad de las normas legales establecidas y la ausencia de medidas preventivas en contra del alcoholismo y la delincuencia, ha provocado un incremento en el consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto, generando la necesidad de crear un Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, que se ocupará de la orientación y concientización sobre las consecuencias del alcoholismo y la delincuencia.

**La Metodología** utilizada en cuanto al **Método General**, es el **Deductivo** o sea se analizo de lo general a lo particular, de un sistema que regule la conducta de

la sociedad hasta lo particular del individuo; y en cuanto al **Método Específico**, se aplicó el **Dogmático**, para imponer las Normas Jurídicas de Obligaciones propuestas, consiguiendo la obligatoriedad de ser sancionado aquel bebedor y más aun si esta entremedio hechos delincuenciales. Asimismo, las **Técnicas** que fueron utilizadas en la investigación, fueron de **análisis de documentos**, para acumular datos sobre consecuencias ha cerca del consumo de bebidas alcohólicas, se realizaron **observaciones directas del objeto de investigación**, se utilizaron **encuestas** para obtener información y coadyuvar en el cumplimiento de la hipótesis, **entrevistas** en contacto directo con su entorno del objeto de investigación, para captar las consecuencias reales que impulsan al consumo de bebidas alcohólicas que repercute en hechos delincuenciales. El contenido de la investigación en el **Capítulo I**, vemos los Antecedentes Históricos de la elaboración de las bebidas, siendo el mismo hombre el creador y a la larga el destructor de la salud, las protestas fueron permanentes en contra de locales de venta en la ciudad de El Alto, por la inseguridad y delincuencia que esta implicando a la juventud. Este gran problema se origina en el hogar, por el divorcio, migración de los progenitores, la falta de empleo que influye en la sustentación económica de la familia haciéndose insostenible. En el **Capítulo II**, vemos los Riesgos de la Salud, sobre todo la afección del sistema nervios, enfermedades mortales y trastornos que dañan el organismos, por ingerir bebidas alcohólicas que conlleva gastos económicos en los tratamientos y depresiones profundas. En el **Capítulo III**, enfocamos los Problemas Familiares, como la desunión de los padres, con efecto en los hijos, la convivencia ya no es la misma, perdiéndose la importancia de la familia, las condiciones de vida disminuyen, la relación laboral y familiar no es equilibrada, descuidando la educación de los hijos, la comunicación y el apoyo en los estudios. El rol de los padres es de muchísima importancia para el futuro de los hijos, es un factor importante para sostener la armonía y la unión de la familia. En el **Capítulo IV**, nos referimos a la Proliferación de Bebidas Alcohólicas, cualquier situación se aprovecha para la

venta de bebidas alcohólicas, en distintos acontecimientos, fiestas, discos, calles, cantinas, bares, parques, etc., para cuya adquisición es necesaria la disponibilidad económica lo cual pone en duda su procedencia, sin importar la calidad de la bebida adulterada y de diferentes costos, sin importarles a los vendedores el límite de edades, el estado ético del consumidor, la seguridad de la vida y la salud. En el **Capítulo V**, se identifican Grupos Juveniles Dedicados al Consumo de Bebidas Alcohólicas, olvidados ya de sus anteriores ocupaciones de estudio, se podría decir a consecuencia de una falta de control de los padres de familia y la influencia de los amigos en algunos casos, donde empiezan a beber, originándose la desvinculación de la familia, conociendo grupos o pandillas juveniles, que a la larga es dificultoso recuperarlos, por las características propias de violencia y venganza de estos grupos. En el **Capítulo VI**, analizamos las Legislaciones de Países Vecinos, las restricciones para el consumo de bebidas alcohólicas, que pueden servir a nuestra inquietud, analizar sus tipos de sanciones, propuestas favorables de rehabilitación y reinserción con igualdad de oportunidades. En el **Capítulo VII**, citamos la Legislación Boliviana, cuyos textos se relacionan para regular el consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia, como ser: La Constitución Política del Estado, Derecho Procesal Penal, Derecho de Familia y Derecho del Menor, Código de Familia, Código Penal, Reglamento Municipal, Derecho Civil, Código de Procedimiento Penal, Código Civil, Derecho Procesal y otros, que podrían respaldar en la prevención y control del consumo excesivo y paralelamente luchar contra el crecimiento de la delincuencia juvenil. En el **Capítulo VIII**, como resultado de esta investigación, se tienen las Conclusiones y Recomendaciones que beneficiará en la conducta y futuro de una sociedad joven, recomendando la propuesta de creación de un Organismo de prevención, protección y control para la juventud, con la capacidad de orientar y concientizar al no consumo de bebidas alcohólicas y delincuencia juvenil.

# CAPITULO I

## ANTECEDENTES HISTORICOS

### BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DELINCUENCIA

#### 1.1. ELABORACION HISTORICA DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS.

El hombre hace muchos años logro obtener una sustancia a través de la fermentación de granos y jugos que provocaba una alteración en el estado normal de las personas según la cantidad que ingería impulsado por sus emociones. Existían bebidas alcohólicas, como la cerveza, vinos y otras (3000 años antes de Cristo) que se conseguía mediante un proceso de destilación y fermentación (800 años después de Cristo), elaborándose actualmente licores altamente potentes que son consumidos. Desde antes, la influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, del individuo y de la sociedad. De acuerdo a publicaciones escritas, manifiestan: *"El consumo del alcohol, ha sido reconocido como un factor de integración social y favorecedor de la convivencia"*<sup>(1)</sup>. Esto es, el alcohol es una de las bebidas embriagantes, consumidas con moderación y en los contextos permitidos, reduce la tensión, desinhibe y provoca sensaciones de bienestar. Los bebedores "normales" disfrutaban de las bebidas por esos efectos placenteros y aprecian diferentes calidades de bebidas. Es así que la ingestión de alcohol se presenta ligada a la historia del hombre y a las tradiciones de todos los pueblos.

---

(1) WWW.MONOGRAFIA.COM, Introducción al alcoholismo, 13 Dic. 2009.

La historia manifiesta también, que el poder embriagador dio al hombre muchas alternativas, era capaz de alcanzar planos fuera de lo normal que lo aprovechaban de la siguiente manera: los sacerdotes y curanderos en su comunicación con los dioses, los guerreros para aumentar su fiereza, los esclavos para evadirse de su realidad, los vencedores para celebrar su victoria, los friolentos para calentar su cuerpo y los tristes para alegrarse. Como antecedente se destaca lo siguiente: *“En la etapa histórica en que se comienza a realizar el proceso de fermentación intencionadamente, algo que ocurría ya en el neolítico, presumiblemente 10.000 a.C. comienza entonces el impacto ambiental del alcohol y la imposibilidad hasta hoy día de superarlo, pese al análisis y conocimiento del problema, y de las acciones para su control, sólo las personas y la sociedad de una cultura alcohólica podían utilizar el alcohol debidamente. El riesgo ambiental del alcohol se hace mayor en un mundo en el que se globalizan la ambición, la ganancia, la propaganda comercial superflua, la ignorancia”* (2).

## **1.2. ACTIVIDADES CONTRA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

Un hecho de alerta, ocurrió en la Ciudad de El Alto - La Paz el 13 de septiembre de 2006, que a insinuaciones de la población, las autoridades encargadas de la defensa del consumidor, en una inspección sorpresa, comprobaron que la mayoría de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas particularmente en la Ceja – El Alto eran bebidas adulteradas con un alto grado de **metanol o metílico**, ocasionando por sus efectos, un descontrol y trastornos en las personas que lo consumen.

---

(2) GARCIA MARTINEZ Y FERNANDEZ ROQUE, “Uso indevido del alcohol”; ¿Que es realmente el Alcohol?, [www.monografia.com](http://www.monografia.com), 2002.

Es importante rescatar lo siguiente: *"El compuesto químico metanol (también conocido como alcohol metílico o alcohol de madera) es el alcohol más sencillo, y es un líquido ligero, volátil, incoloro, inflamable y tóxico que se emplea como anticongelante, disolvente y combustible. Se emplea para incrementar el octano de la gasolina en ciertas proporciones aunque también se puede emplear puro sustituyendo la gasolina. En cambio el etanol o alcohol etílico tiene olor agradable, es incoloro, se disuelve fácilmente en agua y tiene bajo peso molecular (46 grs./mol). Se distribuye con rapidez por los líquidos corporales y tiene marcado carácter reductor"*<sup>(3)</sup>.

El control debe ser permanente e intensificar esta actividad para localizar locales y vendedores que no estén autorizadas por el SENASAG (Servicio Nacional de Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria) siendo pasibles al decomiso y sanciones económicas. Por la inconciencia, existen bebidas que son adulteradas por los mismos propietarios de establecimientos de expendio, añadiendo un tanto de alcohol, agua y metanol, sobre todo este último es causante de daños en el organismo, quema el hígado, provoca la demencia y ceguera.

Debido a esta irregularidad se incrementaron diferentes marcas de bebidas alcohólicas, en algunos casos a bajo costo y en otros a mayor precio que el original, proliferaron en los bares, cantinas, discotecas, prostíbulos y la libre venta en las tiendas vecinales, muchos de ellos funcionan de una manera clandestina; es necesario que la Unidad de Salubridad e Higiene de la Comuna cuente con un laboratorio para controlar la calidad.

---

(3) **WWW.ELDIARIO.NET**, "Bebidas alcohólicas ponen en peligro la vida de consumidores", La Paz - Bolivia, Estado Plurinacional, 13 sep. 2006.

### 1.3. HECHOS CONFLICTIVOS DE LA POBLACION.

El primer hecho, comenzó alrededor de las 19.00 del lunes 15 de Octubre de 2007 en Río Seco, donde los vecinos destruyeron cuatro bares; el segundo hecho, continuó el día martes 16 desde las 11.00 de la mañana en una céntrica zona de El Alto, la 12 de Octubre, en el que violentaron 21 inmuebles, entre bares, discotecas y prostíbulos. Los vecinos, conformados en su mayoría por padres de familia cansados de los incidentes delictivos registrados a diario en esta ciudad, afirmaban que los centros de diversión cobijan a delincuentes y pervierten a menores.

En la tarde de ese día martes los cientos de vecinos, armados de palos y piedras procedieron al destrozo de todos los bares y burdeles instalados en las avenidas Franco Valle y Jorge Carrasco, desde la calle 4 hasta la 10 de la populosa zona 12 de Octubre (como los locales Tiwanaku, El Bodegón y el Dorado), logrando la quema de las sillas, mesas, colchones, radios, televisores, ropa, mostradores, micrófonos, cortinas y otros enceres, utilizados por los locales que quedaron completamente saqueados sin la intervención de los efectivos policiales, que se mantuvieron en una actitud pasiva y contemplando las acciones violentas de la gente enardecida, incluso quemaron una vagoneta de un presunto dueño de unos de los lenocinios. Contra estas acciones se manifestó la representante de las meretrices: *“Vamos a iniciar un juicio contra la Federación de Juntas Vecinales, nosotras cumplimos con todas las normas legales, tenemos hijos que mantener, esto que han hecho no tiene nombre”* (4).

---

(4) ABI (Agencia Boliviana de Información), La Paz-Bolivia, 16 Oct. 2008.

Las peticiones permanentes fueron que el alcalde Municipal y su Concejo de El Alto dicten ordenanzas y normas legales para que estos negocios sean trasladados a un lugar que no esté al alcance de los niños. Según datos del presidente del Concejo Municipal de El Alto (Gustavo Morales), en esta ciudad existen 358 negocios de diversión reglamentados, sin embargo aseguró que esa cifra no es exacta, debido a la apertura de centros clandestinos ilegales, proponiendo que *estos negocios* ilegales se trasladen a 500 metros de distancia de los centros educativos, de salud y culturales. Con el nuevo reglamento se pretende sancionar duramente a los lugares donde se descubra la presencia de menores.

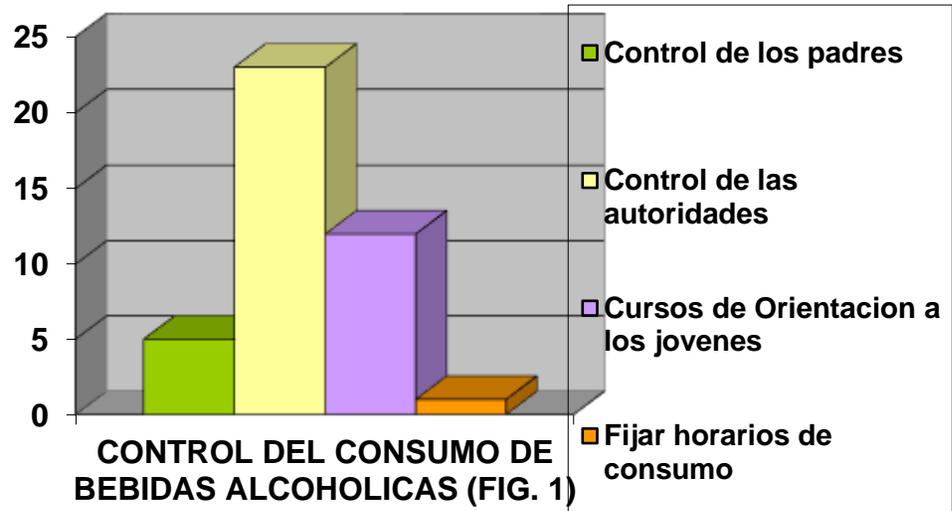
El secretario de Microempresas de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (Daniel Gutiérrez), afirmó que hace mucho tiempo ocurren asaltos por delincuentes, comúnmente en estado de ebriedad, por el cual los vecinos se vieron obligados a tomar sus propias acciones, como es el linchamiento. Las peticiones a las autoridades municipales solicitando el cierre de los lenocinios, estos son clausurados y lo sorprendente es que en pocas horas vuelven a reabrir sus puertas, quedando en la duda el poder económico que tienen los propietarios.

El director departamental de Seguridad Ciudadana de la Prefectura de La Paz (Tcnl. Francisco Alcázar) en su oportunidad, planteó la creación de una ley que regule la venta y el consumo de alcohol, con el propósito de que no se repitan los incidentes violentos ocurridos, no se podrá prohibir la ingesta de alcohol en la sociedad, pero sí se podría limitar y regular su consumo.

Como permitir lo contradictorio, que en El Alto exista menos unidades educativas que bares y cantinas, por tal motivo es necesaria la creación de una ley de alcoholes, que pueda gravar un cierto impuesto a favor de la seguridad ciudadana, frente al alto índice de criminalidad.

Según una encuesta abierta realizada sobre el consumo de bebidas alcohólicas por la juventud, dio los siguientes resultados:

**Pregunta.** ¿Según su criterio y en orden de importancia, como se podría controlar el consumo de bebidas alcohólicas?



#### CUADRO DE RESULTADOS

Respuesta/ Cuestionario	¿Según su criterio y en orden de importancia, como se podría controlar el consumo de bebidas alcohólicas?
Control de lo padres	5
Control de las autoridades	23
Cursos de orientación a los Jóvenes	12
Fijar horarios de consumo	1

La encuesta fue realizada a 41 personas, cuyos datos son importantes.

## 1.4. LA DELINCUENCIA BAJO INFLUENCIA DEL ALCOHOL.

El alcohol es un problema, si hay incremento en el consumo es cuando la sociedad está en crisis. El alcohol participa en círculos sociales, más aún en un pueblo frustrado, decepcionado, etc., son conductas llamadas regresivas y es la forma más fácil de olvidar las penas bebiendo.

Esto crea un círculo vicioso porque como el alcohol es inhibidor de los exámenes de la conciencia, obviamente que si no se controla puede terminar en violencia, como el alcohólico requiere de dinero para el consumo, puede generar un acto delictivo como el robo para obtener el dinero, a lo cual se suman los locales de expendio de bebidas alcohólicas, considerados como centros de perdición para los maridos e hijos, de donde los jóvenes en estado de ebriedad cometen hechos delincuenciales contra vecinos y transeúntes sin distinción, la delincuencia es insostenible en sus delitos, existen: cogotos, asaltantes, violadores y peleas con muerte de toda índole que no dejan vivir en tranquilidad a la ciudadanía.

Según el analista, sociólogo Jean Paul Feldis: *“el gobierno puede ejecutar varios proyectos para los desocupados - considera también que - uno de los factores más influyentes para que la violencia y la inseguridad sean constantes, es la falta de empleos. Cree que la reactivación económica podría ser una de las alternativas para que la sociedad mejore en todos los aspectos, pero en especial en la seguridad”*.<sup>(5)</sup>

---

(5) FELDIS BANNWART, JEAN PAUL, Sociólogo, «El desempleo genera la violencia», Revista socio-lógicas, Sta. Cruz-Bolivia, Sep. 2004.

### 1.4.1. LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD.

Son factores que se generan por el deterioro del modelo de relaciones sociales, la grave crisis del modelo económico que crea mucho desempleo, desocupación y pobreza y como consecuencia de ese modelo está el deterioro de lo que se llama en sociología las relaciones sociales, y una de las expresiones de eso es la violencia que se da en diferentes sectores como intradoméstico, laboral, callejera, hasta terminar en la delincuencia.

### 1.4.2. JUSTICIA POR PROPIAS MANOS.

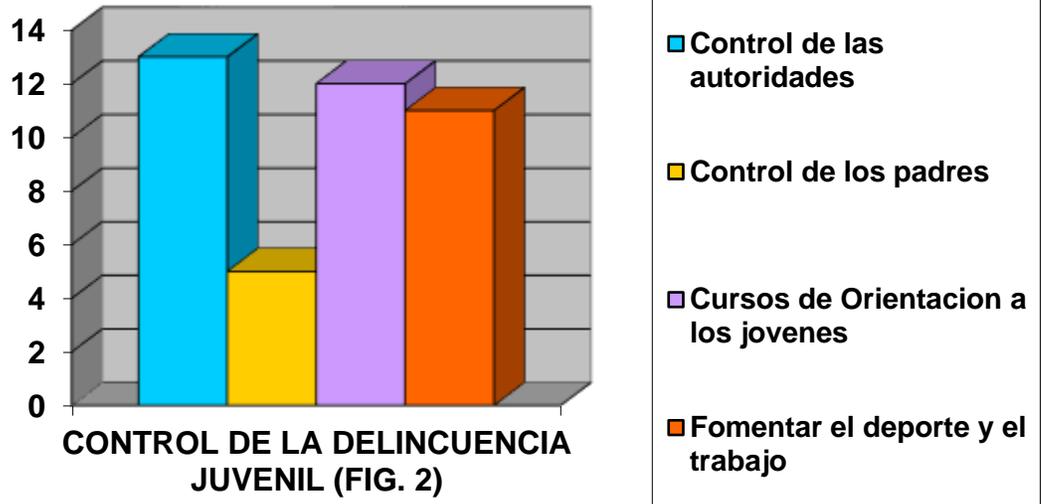
Es la reacción inmediata de la gente ante un acto delictivo, que haya un castigo ante el infractor, una reparación a favor de la víctima, lo que en derecho se llama la pena, para unos favorables y para otros desfavorables. Sin duda alguna, son actos contrarios que deben ser penados y ante esta expectativa se producen tres problemas que en la actualidad se vive: **uno**, que existen cantidades de casos que no pueden atenderlos todos y quedan impunes porque sólo se agarran de los casos grandes y no dan importancia a los de bagatela. **Segundo**, la justicia, contrariamente a lo que afirma ser, es un filtro, es decir es duro para unos y blando para otros. Y el **tercer** problema, es que hay mucha corrupción, por lo cual nace un refrán: “*no puede haber semejante delincuencia en cierto rubro sin complicidad de la Policía y de la Justicia*”<sup>(6)</sup>.

---

6) FELDIS BANNWART, JEAN PAUL, Sociólogo, «El desempleo genera la violencia», Revista socio-lógicas, Sta. Cruz-Bolivia, Sep. 2004.

Según una encuesta abierta realizada sobre la delincuencia de la juventud, se obtuvo el siguiente resultado:

**Pregunta** ¿Según su criterio y en orden de importancia, como se podría controlar la delincuencia juvenil?



#### CUADRO DE RESULTADOS

Respuesta/ Cuestionario	¿Según su criterio y en orden de importancia, como se podría controlar el consumo de bebidas alcohólicas?
Control de las autoridades	13
Control de los padres	5
Cursos de orientación a los Jóvenes	12
Fomentar el deporte y el trabajo	11

La encuesta fue realizada a 41 personas, cuyos datos obtenidos son importantes.

La población no cree en la Policía ni en la Justicia, prefiere tomar la justicia por sus propias manos, por que ahorra tiempo, ya que si denuncia será un largo proceso; entonces los medios de comunicación que van a filmar ese hecho, servirá como táctica de disuasión, es decir, como un mensaje de advertencia: *“el que se atreva a hacer algo similar le va a pasar lo mismo”*.

#### **1.4.3. MOTIVOS PARA EL ALCOHOLISMO Y DELINCUENCIA JUVENIL.**

Como se había mencionado anteriormente, uno de los motivos principales es que existe un deterioro social, especialmente en países llamados del Tercer Mundo, por lo tanto se debe pensar en: La reactivación económica, creando empleos y reintegrando la gente a la sociedad para salir de este problema. También es necesaria una revolución institucional, especialmente con la Policía, el Ministerio Público y la Justicia; detectar las fallas en la formación de los recursos humanos y realizar la supervisión para que cada uno cumpla minimamente con lo que se les ha asignado en favor de la sociedad. De continuar con promesas y procesos de cambios a medias y a veces olvidados, todo este problema esta sujeto a incrementarse más y más, lo cual generaría una crisis general o bien el sistema reacciona o se va al fracaso.

## **CAPITULO II**

### **RIESGOS DEL ALCOHOL EN LA SALUD**

#### **2.1. COMPLICACIÓN EN EL SISTEMA NERVIOSO.**

Las bebidas alcohólicas tienen efectos psicológicos principalmente en el Sistema Nervioso Central, su consumo excesivo y prolongado puede dañar el cerebro. El alcohol incrementa la excitación o deprime muchos centros cerebrales, la sensación de excitación se debe precisamente a que al deprimirse algunos centros cerebrales se reducen las tensiones y las inhibiciones y la persona experimenta sensaciones expandidas de sociabilidad o euforia, por eso se dice, que el alcohol "anestesia la censura interna".

#### **2.2. DAÑOS EN EL ORGANISMO.**

Cuando el consumo de alcohol excede ciertos niveles en la sangre, interfiere con los procesos mentales superiores de modo que la percepción visual es distorsionada como la coordinación motora, el balance, el lenguaje y la visión sufren también fuertes deterioros.

Fuertes cantidades de alcohol reducen el dolor y molestias corporales e inducen al sueño. Pero su uso continuo irrita las paredes estomacales llegando incluso a desarrollarse úlceras. Adicionalmente tiende a acumularse grasa en el hígado, interfiriendo con su funcionamiento. En alcohólicos crónicos se provocan graves trastornos cerebrales, hepáticos (cirrosis) y cardiovasculares (aumenta la presión sanguínea y con ello el riesgo de un infarto). Incluso, está demostrado que el alcohol incrementa el nivel de los triglicéridos (grasa no saturada o vegetal en las arterias) y con ello también el riesgo de un infarto. Finalmente, como es

ampliamente conocido, el alcohol provoca adicción física y dependencia psicológica.

### **2.3. PROCESO DEL ALCOHOL AL INGERIR.**

En un momento dado depender de su concentración en la sangre que a su vez es determinada por los siguientes factores: cantidad ingerida en un periodo de tiempo, presencia o ausencia de alimentos en el estómago que retengan el alcohol y reduzcan su tasa de absorción, peso corporal, y eficiencia del hígado de la de la persona que lo ingiere.

El alcohol es una sustancia depresiva que disminuye el funcionamiento del Sistema Nervioso. Éste comienza a afectar al cuerpo rápidamente, siguiendo un proceso:

- El alcohol entra al torrente sanguíneo desde:  
El estómago, en donde se absorbe una cantidad pequeña.  
El intestino delgado, donde se absorbe la mayoría del alcohol.
- La sangre transporta el alcohol a todo el cuerpo:  
En el hígado, el alcohol se convierte en agua, dióxido de carbono y energía, a la razón de ½ onza de alcohol puro por hora.  
En el cerebro, el proceso de razonamiento se disminuye conforme el alcohol afecta a las neuronas. Entre más alta sea la concentración del alcohol, mayor será el número de neuronas afectadas.  
Los efectos duran hasta que TODO el alcohol ha sido procesado. Esto tarda aproximadamente una hora y media por 12 onzas de cerveza, 5 onzas de vino o 1 cóctel en una persona de 75 kg.

## **2.4. ENFERMEDAD DE ALCOHOLISMO.**

La Organización Mundial para la Salud (OMS), define el alcoholismo como la ingestión diaria de alcohol superior a 50 gramos en la mujer y 70 gramos en el hombre (Ejemplo, un cuarto de litro de vino 30 gramos y un cuarto de litro de cerveza 15 gramos). El alcoholismo parece ser producido por la combinación de diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte. El alcoholismo afecta más a los varones adultos, pero está aumentando su incidencia entre las mujeres y los jóvenes tanto su consumo y los problemas derivados del alcohol y no solamente en nuestro país si no también en otros países.

El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. La química del alcohol le permite afectar a casi todo tipo de célula en el cuerpo, incluyendo aquellas en el sistema nervioso central. En el cerebro, el alcohol interactúa con centros responsables del placer y de otras sensaciones deseables; después de una exposición prolongada al alcohol, el cerebro se adapta a los cambios que produce el alcohol y se

vuelve dependiente de él. Para las personas con alcoholismo, beber se convierte en el medio primario mediante el cual pueden tratar con personas, el trabajo y sus vidas. El alcohol domina sus pensamientos, emociones y acciones. La gravedad de esta enfermedad es influida por factores como la genética, la psicología, la cultura y el dolor físico; las consecuencias son:

- El alcoholismo puede matar.
- Reduce la esperanza de vida por 10 a 12 años. Entre más temprano una persona empieza a beber grandes cantidades de alcohol en gran medida, mayores serán sus perspectivas de desarrollar enfermedades graves más adelante.
- La sobredosis de alcohol, es un peligro específico para los adolescentes que pueden querer impresionar a sus amigos con su capacidad para beber alcohol pero que todavía no pueden medir los efectos.
- Los Accidentes por efecto del consumo de alcohol, juega una función mayor en más de la mitad de todas las muertes automovilísticas. Menos de dos bebidas pueden deteriorar la capacidad para conducir.
- El alcohol también aumenta la violencia, existiendo lesiones corporales en sus víctimas por diferentes causas.

De acuerdo a antecedentes de estudios realizados por investigadores, por ejemplo del 100% de pacientes internados en una sala de emergencias los resultados son los siguientes:

- El 47% de las personas que fueron admitidas para lesiones, probaron positivas para el alcohol
- El 35% estaban intoxicadas.

- De las personas que estaban intoxicadas, 75% mostraron evidencia de alcoholismo crónico.
- Esta enfermedad es el diagnóstico primario en una cuarta parte de todas las personas que se suicidan.
- El alcohol se implica en 67% de todos los asesinatos.

El alcoholismo puede dañar el cuerpo y los trastornos causados por el consumo crónico del alcohol son:

- **Cardiopatía;** Aunque el consumo moderado del alcohol parece reducir el riesgo de los ataques cardíacos al mejorar los niveles de colesterol, dosis más grandes de alcohol pueden desencadenar latidos del corazón irregulares y aumentar la presión arterial hasta en personas sin una historia de cardiopatía. Un estimado 11% de todos los casos de hipertensión son causados por una ingesta alcohólica excesiva. El abuso crónico del alcohol también puede lesionar el músculo del corazón que conduce a la insuficiencia cardíaca; las mujeres son particularmente vulnerables a este trastorno.
- **El cáncer;** El alcohol quizás no cause cáncer, pero probablemente puede realzar los efectos carcinogénicos de otras sustancias, como el humo de cigarrillos. Cerca de 75% de cánceres del esófago y 50% de cánceres de la boca, la garganta y la laringe se atribuyen al alcoholismo. El alcoholismo también se asocia con un mayor riesgo para los cánceres colorrectales. El tabaquismo combinado con el beber realza los riesgos para todos estos cánceres extraordinariamente. El riesgo para el cáncer hepático aumenta en los alcohólicos y hasta el beber moderadamente -tres a nueve bebidas a la semana- puede aumentar las perspectivas del desarrollo del cáncer de mama en las mujeres.

- **Trastornos mentales y neurológicos;** El uso habitual del alcohol deprime el sistema nervioso central, produciendo depresión clínica, confusión y, en los casos graves, psicosis y trastornos mentales. El alcohol también puede causar problemas neurológicos más leves, incluyendo insomnio y cefalea (dolores de cabeza) (especialmente después de beber vino rojo). Excepto en los casos graves, el daño neurológico no es permanente y la abstinencia casi siempre conduce a la recuperación de la función mental normal.
- **Problemas gastrointestinales (del tubo digestivo);** El hígado en particular es puesto en peligro por el alcohol. Aquí, el alcohol se convierte en una sustancia aún más tóxica, acetaldehído, que puede causar daño sustancial, incluyendo cirrosis en 10% de personas con alcoholismo. El daño hepático es más común y se desarrolla más rápidamente en las mujeres que en los hombres con historias similares del abuso de alcohol. Dentro del tracto gastrointestinal, el alcohol puede contribuir a la causa de úlceras y de pancreatitis, una grave infección del páncreas. En una escala menor, puede causar diarrea y hemorroides.
- **Trastornos de la piel, musculares y óseos;** El alcoholismo severo se asocia con la osteoporosis, la emaciación de los músculos con hinchazones y dolor, las heridas de la piel y comezón. Además, parece que las mujeres dependientes del alcohol confrontan un mayor riesgo para el daño a los músculos, incluyendo músculos del corazón, por los efectos tóxicos del alcohol.
- **Las infecciones;** El alcohol suprime el sistema inmunitario y las personas con alcoholismo son propensas a las infecciones, en particular a la neumonía.

- **Problemas sexuales;** El alcoholismo aumenta los niveles de la hormona femenina estrógeno y reduce los niveles de la hormona masculina testosterona, factores que contribuyen a la impotencia en los hombres.
- **El tabaquismo;** Un estudio reciente concluye que alcohólicos que fuman se enfrentan con un riesgo mayor del tabaco que del alcohol. Como antecedente se tiene que más alcohólicos mueren de enfermedades relacionadas con el tabaco, como la cardiopatía o el cáncer, que de la enfermedad hepática crónica, la cirrosis, u otras enfermedades relacionadas con el beber excesivamente.
- **La diabetes;** El alcohol puede causar hipoglicemia, una disminución en el azúcar sanguíneo, que es especialmente peligrosa para las personas con diabetes que están tomando insulina. Las personas que están intoxicadas quizás no puedan reconocer los síntomas de la hipoglicemia, una enfermedad particularmente peligrosa.
- **La malnutrición y el síndrome de Wernicke-Korsakoff;** Una pinta de whisky proporciona cerca de la mitad de las calorías diarias que necesita un adulto, pero no tiene valor nutritivo. Además de reemplazar los alimentos, el alcohol también puede dificultar la absorción de las proteínas, las vitaminas y otros nutrientes. La malnutrición puede causar muchos problemas en las personas con alcoholismo, pero la carencia de la vitamina B tiamina es un riesgo específico. Puede dar lugar a una grave enfermedad, el síndrome de Wernicke-Korsakoff, el cual puede causar daño cerebral permanente y la muerte. En un estudio, 40% de las personas con este síndrome murieron durante el tratamiento del alcoholismo. Los síntomas son el tambaleo severo, la confusión y la pérdida de la memoria. Otro problema nutricional

grave es la carencia de la vitamina B ácido fólico, la cual puede causar anemia severa.

- **Síndrome de dificultad respiratoria agudo;** El síndrome de dificultad respiratoria agudo (ARDS, acute respiratory distress syndrome) es a veces una forma mortal de la insuficiencia del pulmón que puede ser causada por varias afecciones médicas (incluyendo la cirugía del baipás del corazón y del pulmón, una infección severa, el trauma, las transfusiones de sangre, la neumonía y otras infecciones del pulmón). Un estudio reciente indica que los pacientes de terapia intensiva con unos antecedentes del abuso de alcohol tienen un riesgo significativamente mayor para el desarrollo de ARDS durante la hospitalización.
- **Interacciones de medicamentos;** Los efectos de muchos medicamentos son fortalecidos por el alcohol, mientras que otros son inhibidos. De importancia especial es su efecto de refuerzo sobre los medicamentos que también deprimen el sistema nervioso central, incluyendo medicamentos de antiansiedad, sedativos, antidepresivos y antipsicóticos. El alcohol interactúa con muchos medicamentos usados por diabéticos. Dificulta los medicamentos que previenen las crisis convulsivas y con aquellos usados para prevenir la coagulación de la sangre. Aumenta el riesgo para la hemorragia del tubo gastrointestinal en las personas que toman aspirina u otros medicamentos inflamatorios sin esteroides. En otras palabras, tomando casi cualquier medicación debe excluir el beber alcohol.
- **Embarazo y desarrollo infantil;** Hasta las cantidades moderadas de alcohol pueden tener efectos dañinos sobre el feto en desarrollo, incluyendo bajo peso al nacer y un mayor riesgo para el aborto espontáneo. Las cantidades altas pueden causar síndrome

alcohólico fetal, que puede dar lugar al daño cerebral y tanto al retardo mental como al del crecimiento. Un estudio reciente indica un riesgo significativamente mayor para la leucemia en los lactantes de mujeres que beben cualquier tipo de alcohol durante el embarazo.

- **Problemas para las personas mayores;** Conforme envejecen las personas el cuerpo metaboliza el alcohol de manera diferente. Toma menos bebidas para intoxicarse, y los órganos pueden ser dañados por cantidades más pequeñas de alcohol. En un estudio de personas con cirrosis alcohólica, la tasa de mortalidad para las personas mayores de 60 años de edad fue 50% comparado con sólo 7% para los jóvenes. Además, hasta una mitad de los 100 medicamentos más prescritos para las personas mayores reacciona negativamente con el alcohol. Los médicos pueden pasar por alto el alcoholismo al evaluar a los pacientes ancianos, atribuyendo equivocadamente los signos del abuso de alcohol a los efectos normales del proceso de envejecimiento.
- **Efectos psicológicos sobre los niños;** Casi siete millones de niños viven en hogares con al menos un padre alcohólico. El alcoholismo aumenta el riesgo para el comportamiento y el abuso violentos. Los niños de padres alcohólicos tienden responder peor que otros académicamente, tener una incidencia mayor de depresión, ansiedad y estrés y tener un autoestima inferior que otros niños. Los hogares alcohólicos son menos cohesivos, tienen más conflictos y sus miembros son menos independientes y expresivos que en los hogares no alcohólicos o con padres alcohólicos en recuperación. Además del riesgo hereditario para el alcoholismo posterior, un estudio encontró que 41% de estos niños tenían graves problemas de hacer frente con las cosas y adaptarse; los efectos de un padre alcohólico sobre los niños

pueden ser de toda la vida. Un estudio encontró que los niños que se diagnosticaron con depresión principal entre las edades de seis y 12 años tenían mayor probabilidad de tener a padres o parientes alcohólicos que los niños que no estaban deprimidos. Los niños con trastorno bipolar fueron tres veces más probables de tener una madre dependiente del alcohol, y los niños que sufrían de la depresión más probables de tener un padre que fue alcohólico. Hay unos 20 millones de niños adultos de padres alcohólicos, quienes, un estudio sugirió, están en mayor riesgo para dejar un matrimonio y para los síntomas psiquiátricos. El estudio concluyó que los únicos sucesos con mayor repercusión psicológica en los niños son los abusos sexual y físico.

- **Costos económicos;** El alcoholismo y el abuso del alcohol le cuestan al país por los costos médicos y la productividad de trabajo perdida una pérdida.

## **CAPITULO III**

### **PROBLEMAS FAMILIARES EN EL HOGAR**

#### **3.1. DESUNIÓN DE LOS PADRES.**

Cuando hay una desunión de los padres, el primer afectado es el hijo, por que se crea en muchos casos una conducta antisocial, desobediencia, consumo de alcohol, droga y crece sin valores, repercutiendo primero en la familia, en la sociedad al no recibir una orientación al respecto de parte de las autoridades o familias, entonces el hijo es una preocupación permanente. En las casas de dinero hay muchísima desunión, falta de amor y respeto. El dinero no garantiza una buena crianza que en los hogares pobres, se da la desunión familiar en familias disfuncionales que no hay una figura paterna o materna definida siendo una de la causa principal para que los hijos salgan a las calles y reciban un mal consejo de cualquier vándalo que lo reclute, pese del cuidado de los abuelos o tíos que ofrecen al hijo. Los componentes claves para que un muchacho sea un pandillero o vaya hacia las drogas son: El carácter, formado por la familia y la personalidad, que parte es mayoritariamente heredada y otra parte que viene con cada uno de nosotros siendo muy distintos en una misma familia. Estos dos elementos explicarían como miles de hombres de bien, han salido de los barrios más pobres y con situaciones extremas, es menester tomar en cuenta estos elementos.

#### **3.2. EL VANDALISMO JUVENIL.**

Lo provoca la falta de educación de la persona desde niño, sobre todo por la ausencia de autoridad de los padres, que ante un acto de indisciplina por un niño, sea castigado, para que cuando quiera volver a

cometer lo piense por lo menos dos veces; pero , si cuando el niño comete una falta, no se le dice nada y se trata de razonar con él, como si fuera una persona madura, no entenderá lo que se le trata de decir y sencillamente nos escuchara con un oído y saldrá por el otro. En el futuro tendremos a una persona rebelde y si encima no le inculcamos valores, como la compasión por el débil, la solidaridad, el respeto y el sentido del deber, hará que sea un rebelde en potencia, inclinado al fracaso, por lo tanto, el trato familiar es una de las causas para la buena conducta, si no se atiende a los hijos, si no se les muestra cariño y de educar conforme a los valores más importantes, es probable que tomen el camino del vandalismo.

La desunión es un factor muy importante para cada hijo, ya que ahí es la matriz de todo, ahora como se manifiestan muchas veces "todo puede ir bien en casa " pero solo hay apariencia, ya que mayormente los chicos que conforman una pandilla es por esa causa en gran porcentaje, pero todo esta en los valores que recibió en el hogar durante su niñez. Caerá en el vandalismo, cuando no este seguro de lo que quiere ser, cuando hay resentimiento y tristeza, quizás para vengarse de sus progenitores, para sacar esa ira que esta acumulada en su corazón, o simplemente por recibir la idea de que esa banda es su familia y que estarán para él, o las ganas de experimentar algo nuevo que los hace caer. Todas estas ideas malas, no se dan cuenta a lo que les conduce, como perder su libertad y su oportunidad de ser alguien en la vida, pero muchas veces cuando se dan cuenta es ya demasiado tarde; por eso, el sentir un apoyo en el hogar evita inmiscuirse en el vandalismo.

### **3.3. IMPORTANCIA DE LA FAMILIA.**

Es necesario explicar paulatinamente la importancia de la familia, ya que no es una creación o concepto sin razón del ser humano; **la familia**, es

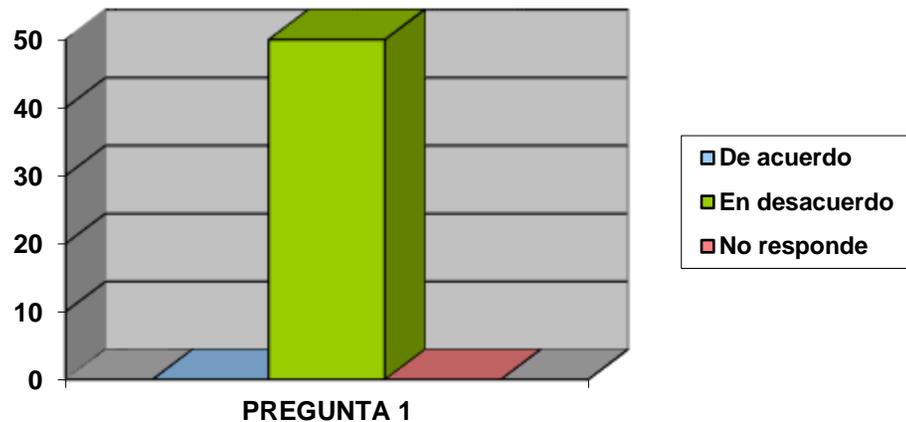
una de las bases importantes para nuestro desarrollo y formación a nivel personal y a nivel social, es el espacio, es el lugar dónde aprendemos a caminar, dónde aprendemos valores, dónde aprendemos filosofías de vida, dónde aprendemos lo bueno y malo socialmente hablando; una familia desunida, no puede transmitir amor, apoyo, convivencia, respeto, unión, trabajo en equipo, cómo esperamos que alguien que no lo ha visto o vivido lo sepa, por eso los jóvenes recurren a las bandas creyendo que ahí encuentran lo que en casa les falta, y a veces lo encuentran a medias, pero no serán modales socialmente, por que no tienen el ejemplo, por que en esas bandas tergiversan los verdaderos valores, por que no saben de límites, no saben de convivencia social y de respeto al prójimo.

### **3.4. LA RELACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.**

La escasa conciliación existente entre la vida laboral y familiar, lleva a que muchos niños pasen el resto del día viendo la tele, jugando con sus amigos o haciendo sus tareas sin la supervisión de un adulto. Las acciones y actitudes de los padres tienden a revelarse en la conducta y aprovechamiento de sus hijos en sus estudios, si bien el rendimiento en sus estudios de los hijos dependen de muchos factores como la relación con sus compañeros, la preparación de sus profesores para enseñarlos adecuadamente, el ambiente familiar juega un papel de mucha importancia. Los conflictos familiares, el trabajo, la falta de motivación y preparación que existe entre los padres, impide obtener resultados satisfactorios en los hijos, es por eso necesario una orientación profesional dirigida a los padres, para combatir el bajo rendimiento en los niños de las zonas rurales, como es el caso de la ciudad de El Alto.

Una encuesta cerrada realizada sobre el siguiente cuestionario dio este resultado:

**Pregunta 1.** ¿Según su conocimiento, las bebidas alcohólicas ayudan a resolver los problemas diarios?



#### CUADRO DE RESULTADOS

Respuesta/ Cuestionario	1 ¿Según su conocimiento, las bebidas alcohólicas ayudan a resolver los problemas diarios?
De acuerdo	0
En desacuerdo	50
No responde	0

Esta encuesta fue realizada a 50 personas, reflejada en estos datos.

### 3.5. FACTORES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA.

Es importante transmitir los siguientes factores que influirán en mejorar las condiciones de vida:

- **El hogar:** Es sin duda la primera escuela del ser humano donde adquiere su primera noción de la vida, se inculcan los valores y preparan un camino para que el hijo se enfrente con los retos de la vida. El hogar, es una institución natural que requiere de la dirección de los padres para orientar a sus hijos, y estos a su vez, requieren de un orientador profesional que los apoye en la dirección familiar. Pero existen diferencias bien marcadas en la condición de vida de las familias con un nivel socioeconómico mejor establecido, se ve reflejada en la relación de los padres hacia los hijos y estos a su vez, la reflejan en su rendimiento académico. Cuando los padres se ocupan más en la búsqueda de recursos económicos o quehaceres de la casa, abandonan un tiempo de apoyo a sus hijos, en necesidades que ellos requieren en su momento.
- **La educación del hombre:** Los padres son los primeros educadores de sus hijos y, en función de su acción educativa necesitan, con frecuencia, ayuda orientadora. Esta afirmación conlleva a considerar que los padres no sólo tienen la función de proveedores sino también la función de educadores. La adecuada dirección de los padres de esta institución natural, tendrá como resultado, hijos responsables capaces de tomar buenas decisiones en sus vidas y en su futuro ambiente laboral.
- **La observación:** Los conflictos familiares como el divorcio, abandono del hogar, violencia familiar, pobreza, entre otros, influye en los hijos quienes observan estas situaciones en sus padres. Si

los padres no tienen ningún interés porque sus niños estudien, mucho tendrán pocas probabilidades de tener un desempeño sobresaliente, el modelo del padre y de la madre juega un papel relevante en el entorno familiar.

- **El rol de la mujer:** A la mujer se le ha atribuido desde lo biológico la responsabilidad de brindarle afecto a los hijos basadas en las características funcionales únicas como la maternidad. La mujer en su rol de madre trae consigo una serie de comportamientos encaminados a cumplir funciones del hogar relacionado con actividades de los hijos. Esto le permite tener mayor acercamiento y manifestaciones de afecto a los hijos, mismas que pueden influir en su comportamiento, motivación y actitudes en el ambiente escolar. Aún cuando la madre pasa más tiempo con sus hijos, muchas de las madres no tienen los conocimientos para ayudar a sus hijos debido a que en muchas de las ocasiones ni siquiera terminaron su educación básica.
- **El rol del Padre:** Entre las funciones de los padres está precisamente en orientar a sus hijos en las situaciones de estudios para que éstos tengan un rendimiento aceptable en su establecimiento. Es evidente que la actividad laboral si trabaja y estudia al mismo tiempo tiene un efecto muy claro sobre el desempeño académico en la medida en que el padre que trabaja dispone de menos tiempo para el apoyo en el estudio, para jugar y descansar.
- **La vida laboral:** Aún cuando el trabajo es necesario para sobrevivir, su exceso se constituye en un factor que afecta notoriamente la dinámica de la familia, lo cual hace que tanto hombres como mujeres permanezcan alejados del hogar, descuidando sus funciones al interior de éste.

- **Problemas de los padres:** En el seno familiar son muchas las situaciones problemáticas con las que se enfrentan sus integrantes, principalmente los padres quienes son los que encabezan el porvenir de la familia. Existen importantes diferencias entre hijos de familias divorciadas e intactas: los segundos tienen menor ausentismo, mayor popularidad y menores problemas en cuestiones de lecturas y matemáticas. Los hijos que viven con una madre divorciada repiten un curso en el colegio, peor los que viven con una madre soltera o con su madre y un padrastro. En el caso de un menor de familia intacta este porcentaje desciende. Aquellos con familia disfuncional (con o sin padrastro) tienen muchas más probabilidad que los que viven con ambos padres biológicos de ser expulsados del colegio o suspendidos. En familias uniparentales el soporte familiar para el aprendizaje del estudiante es menor que en familias donde están ambos padres presentes.
- **Impacto en la niñez la Violencia Familiar:** Se muestran en los periódicos locales, casos de familiares con problemas de violencia familiar. El esposo maltrata a su esposa y a sus hijos principalmente debido al alcohol, a las drogas y otros. El niño adopta en su conducta los modelos que observa en su entorno independientemente si son sus padres, amigos o sus maestros. Muchos de estos reflejan una conducta inapropiada cuando asisten a la escuela, se vuelven rebeldes, agresivos debido a la acción de los progenitores en el trato entre padres e hijos tiene una influencia notable en el desempeño escolar del estudiante, siendo necesario una orientación a los padres para que se elimine esta cadena de eventos que pueden influir en el futuro en los hijos de sus hijos.
- **Resultados Positivos en los niños:** Los profesores no son los únicos adultos que influyen de manera positiva en los niños dentro del colegio. La vinculación de los padres mejora el resultado escolar

de los pequeños y sus puntajes en las pruebas, al igual que su conducta y actitud hacia la escuela; además, esto conduce a mejorar las instituciones. Los padres que tienen motivación por educar a sus niños, obtienen logros, realizan actividades específicas, acostumbran leerles, charlar con ellos y lo más importante, dedican el tiempo para escucharlos. Algunos padres piensan que hacen de su parte con proveer útiles escolares y un lugar adecuado para estudiar, aunque estas condiciones son un apoyo importante para el niño, es necesario que los padres insistan en cumplir horarios para comer, dormir y hacer las tareas escolares; se aseguren que los niños cumplan con las metas del plantel; controlen cuanta televisión ven sus hijos y que hacen después de salir del colegio. Esto se logra cuando los padres demuestran interés en charlar acerca de los sucesos escolares y también sobre los problemas de triunfos de los niños.

- **La Orientación:** La orientación familiar es un servicio de ayuda a los responsables de las familias, a fin de mejorar en su capacidad de proyecto; descubrir, delimitar y resolver problemas familiares; en la dirección de los saberes necesarios para llevar a cabo su acción educativa y su acción directiva. Los padres requieren de orientación para preparar a sus hijos en todos los aspectos de la vida, principalmente sobre la educación, siendo una tarea que empieza por la casa y por medio de los padres. El niño es un vivo reflejo de lo que vive en su casa, que transmite en sus actos y en su desempeño académico. Los padres influyen en gran medida en la actitud de sus hijos debido a que ven en ellos un modelo a quien seguir. Muchos de los padres de las zonas rurales tienen vicios que afectan el trato con su familia y como consecuencia en la conducta y motivación de sus hijos. Las madres, al dedicar mucho tiempo al trabajo domestico, descuidan parcialmente las cuestiones

escolares. Aun cuando el aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral le ha generado algunos beneficios, la escasa participación del hombre en las actividades domesticas, provoca que la mujer tenga poco tiempo en la atención a sus hijos para apoyarlos en sus estudios, acarreando bajo rendimiento.

### **3.6. SITUACIÓN ECONÓMICA.**

Estos problemas económicos se presentan en muchas parejas, cuando en muchas ocasiones la mujer exige cierto nivel de vida y por esta razón comienzan los conflictos, a veces ni siquiera es culpa del esposo de no llevar dinero a la casa, sino, es a consecuencia de la difícil situación de desempleo que se vive, entonces las relaciones en las parejas se agravan, empiezan las discusiones, peleas e insultos, rebasando el limite de comprensión en uno de ellos, principalmente es la mujer que se cansa de las humillaciones, que sin medir repercusiones en los hijos y creyendo que la solución mas adecuada a la situación económica crítica que vive, es tomar la decisión definitiva: el divorcio.

### **3.7. EL DIVORCIO.**

Cuando en una pareja el amor y el respeto ha terminado, se llega a la capacidad de tomar una decisión como el divorcio, pero se debe tener la capacidad de encontrar la manera de hacer entender a los hijos sobre esta decisión, pero sin lastimarlos; las terapias matrimoniales no necesariamente son para salvar una relación, sino para saber cómo terminarla sin dañar a terceros.

A continuación veremos algunos apuntes sobre el divorcio:

- **Divorcio necesario:** se define cuando alguna de las partes prueba alguna causal de divorcio establecidas en el Código Penal
- **Divorcio por mutuo consentimiento:** cuando ambos están de acuerdo en llevar a cabo el proceso y por lo general se define desde un comienzo la patria potestad, pensión alimenticia. Las causas más frecuentes de divorcio: abandono de hogar, violencia intrafamiliar, mutuo consentimiento, adulterio y la causa principal para que una pareja tome la determinación de divorciarse como se menciono mas adelante, es la **crisis económica**. La manera de solucionar este problema, proponiendo la creación de instituciones de apoyo a la pareja, porque los problemas familiares generalmente se tratan sólo superficialmente, existiendo la incapacidad de solucionar primeramente a través del dialogo y la comunicación, nunca intentan resolver sus problemas con la ayuda de un especialista, de un psicólogo, cuyo dolor se refleja cuando llegan ante un juez.

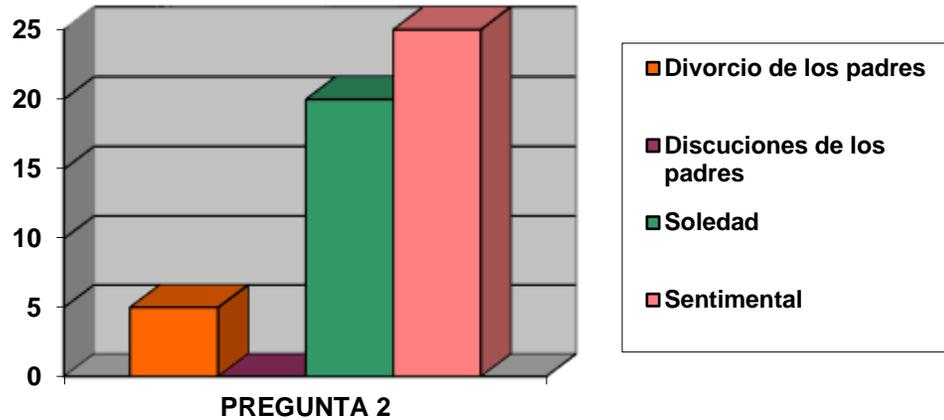
Este proceso ocasiona perjuicios: *“Los divorcios necesarios son tan problemáticos que los jueces conminamos a las parejas a llegar a un acuerdo, el proceso legal puede ser tan corto o largo como las parejas quieran, incluso en un mes y medio se pueden divorciar cuando es por mutuo consentimiento, de lo contrario podrían pasar años”*<sup>(7)</sup>. Hombres y mujeres tienen las mismas obligaciones y derechos hacia los hijos, entonces los padres deben proporcionar educación, vestido, todo lo necesario para darles una vida digna.

---

(7) GOMEZ, PALACIOS, DIEGO, Se desmorona la sociedad (versiones de Juan Gerardo Martínez Rodríguez), www. el siglo de Torreon.com.mx, México, 11 Feb. 2003.

Realizada la encuesta cerrada, según el cuestionar, se obtuvo el siguiente resultado:

**Pregunta 2.** ¿Por qué crees que beben los jóvenes?



#### CUADRO DE DATOS

Respuesta/ Cuestionario	2 ¿Por qué crees que beben los jóvenes?
Divorcio de los padres	5
Discusiones de los padres	0
Soledad	20
Sentimental	25

Resultado de 50 personas encuestadas, con datos importantes.

Por lo tanto, como mencionan: *“Cuando no hay reconciliación lo mejor es llegar a un acuerdo, en la actualidad la relación de pareja está muy deteriorada, en pocas ocasiones llegan a reconciliarse cuando ya está en proceso el divorcio, sí se han dado casos, incluso algunos se vuelven a casar, pero no es común”*<sup>(8)</sup>.

Los especialistas recomiendan a las parejas, que antes de tomar una decisión definitiva como el divorcio, primero deben buscar ayuda profesional, pues a veces los problemas son consecuencia de desajustes emocionales o crisis económicas, ambos con solución. Recomendamos lo siguiente: *“Antes de consultar un abogado hay que consultar algún psicólogo para ver si es posible llegar a una solución porque el abogado llegará ante un juez para buscar pleito cuando tal vez los problemas de la pareja tengan solución”*<sup>(9)</sup>.

### **3.8. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LA MUJER.**

La violencia intrafamiliar es un problema grave y palpable en toda la sociedad, el trabajo en la Procuraduría de Defensa de la Mujer, consiste en hacerles saber a través de las terapias psicológicas, a mujeres con diferentes tipos de problemas, que pueden salir adelante, por la felicidad de su hogar. El objetivo de esta institución es unir a las familias y no desintegrarlas, se tiene respuestas que han sido muy buenas, porque incluso el agresor física o mentalmente, ha mostrado interés en participar en las terapias de pareja, por que no trata de disolver los matrimonios sino de salvarlos, lograr familias unidas con todas las ganas de vivir, triunfar y lograr la felicidad.

---

(8 y 9) GOMEZ, PALACIOS, DIEGO, Se desmorona la sociedad (versiones de Juan Gerardo Martínez Rodríguez, titular del Juzgado Primero de lo Familiar), [www. El Siglo de Torreon.com.mx](http://www.ElSiglodeTorreon.com.mx), México, 11 Feb. 2003.

Janeth Ontiveros de García menciona: *“el amor no se está acabando pero existen diversos factores que lo dañan, como la situación económica tan crítica que se vive en el país, pues en ocasiones la desesperación de brindar comodidad a la familia provoca que se altere el ámbito y la comunicación entre las parejas”*<sup>(10)</sup>, son desesperaciones que altera su conducta, transformando su personalidad, también influyen en los problemas de pareja, las adicciones al alcohol, los hombres prefieren gastar el dinero en vicios en lugar de compartirlo con la familia. En opinión de la psicóloga Rosa María Contreras Laguna, menciona: *“en la actualidad la relación de pareja está más encaminada a la solución de problemas económicos y familiares dentro del hogar. Se han olvidado de cultivar el amor, la comunicación y el respeto”*<sup>(11)</sup>. Las parejas, escogen estilos de vida que les resultan bastante adecuados, sin embargo como no hay una variedad en el intercambio de ideas, de amor, se rompe la comunicación, se pierde la habilidad y el sentido de querer hablar acerca de lo que sienten y se niegan a compartir sus sentimientos. Asimismo, menciona: *“Ahora las parejas evitan mucho estar solos, tu pareja te invita a pasear pero siempre acompañada de los hijos o amigos, así difícilmente se podrá establecer una comunicación interna y de pareja, les da miedo estar solos frente a frente, sin nadie a su alrededor porque temen descubrir lo que sienten ya sea por miedo al rechazo o quedarse solos, eso provoca distanciamiento, la comunicación es la base para mantener una relación sólida y estable”*<sup>(12)</sup>.

---

(10) GOMEZ, PALACIOS, DIEGO, Se desmorona la sociedad (versión de Janeth Ontiveros de García, directora Procuraduría de la Defensa de la Mujer), [www. El Siglo de Torreon.com.mx](http://www.ElSiglodeTorreon.com.mx), México, 11 Feb. 2003.

(11 y 12) GOMEZ, PALACIOS, DIEGO, Se desmorona la sociedad (versiones de Rosa María Contreras Laguna, Psicóloga), [www. El Siglo de Torreon.com.mx](http://www.ElSiglodeTorreon.com.mx), México, 11 Feb. 2003.

Finalmente agrega: *“la cuestión material, puede dar para muchas cosas, sin embargo los matrimonios podrán comprar una casa pero no un hogar, o sea las necesidades afectivas no las compra el dinero, el tiempo que necesitan para cultivar una relación sana, de amor, no se lo dan”*<sup>(13)</sup>.

### **3.9. FAMILIAS DE EMIGRANTES RENUNCIAN AL AFECTO.**

Los padres, según pasan los años, anhelan todos los días volver a compartir en familia, de una necesidad económica, pasa a ser una necesidad sentimental por el distanciamiento. Según el psicólogo de la Asociación de Migrantes Bolivia España (Amibe), Wilde Arandía, los hijos distanciados de sus padres son los que sufren de un sentimiento de abandono: *“Hay una ausencia de diálogo que origina muchos vacíos y éstos, a su vez, generan desde dificultades en la escolarización hasta problemas de alcohol y drogas en los menores, el menor comienza a buscar afecto en sus pares, y a veces esto lo lleva a identificarse con ellos e ir por caminos equivocados o integrar, por ejemplo, pandillas”*<sup>(14)</sup>. El administrador de la Pastoral de Movilidad Humana de La Paz, Eduardo Siles, expresa: *“El distanciamiento suele también provocar la pérdida de valores y la ausencia sentimental de afecto, especialmente en los hijos”*<sup>(15)</sup>, refiriéndose a la desintegración por los procesos migratorios.

---

(13) GOMEZ, PALACIOS, DIEGO, Se desmorona la sociedad (versiones de Rosa María Contreras Laguna, Psicóloga), [www. El Siglo de Torreon.com.mx](http://www.ElSiglodeTorreon.com.mx), Mexico, 11 Feb. 2003.

(14) ARANDIA, CARDOZO, WILGE L., Psicólogo, Asociación de Migrantes Bolivia España (Amibe), [www.acobe.org](http://www.acobe.org), La Paz-Bolivia, 2009.

(15) SILES, PEÑAILILLO, EDUARDO, Administrador de la Pastoral de Movilidad Humana de La Paz., [www.linkedin.com](http://www.linkedin.com), La Paz-Bolivia, 2009.

El sacerdote Elías Denardi, encargado de la Casa del Migrante, resalta: *“Cuando los jóvenes y niños no tienen a sus padres, la educación no es la misma. Y el problema empeora porque los otros parientes no logran compensar el cariño que necesitan”*<sup>(16)</sup>. La trabajadora social de la Pastoral, Elsa López, manifiesta al respecto: *“Se orienta a los familiares y en algunos casos, cuando las personas son de escasos recursos, ayudamos con alimentos, también hemos atendido casos en los que las abuelas no pueden controlar a los hijos mayores que se dedican a gastar el dinero que les mandan sus padres desde el exterior”*<sup>(17)</sup>.

Para contribuir y fortalecer los vínculos y la integridad familiar, la Pastoral de Movilidad Humana de La Paz realiza una importante labor: *“Ofrecemos el Servicio de Internet gratuito para los familiares de los emigrantes, además, les brindamos ayuda con el trámite de documentos personales a sus parientes que radican en el exterior”*<sup>(18)</sup>. Asimismo, la Asociación de Migrantes Bolivia – España, también realiza actividades de beneficio para las familias que se encuentran en esta situación, manteniendo de esta manera la unión a la distancia: *“Trabajamos para mantener contactados a los compatriotas con los parientes que se quedan y disminuir la desintegración familiar”*<sup>(19)</sup>.

---

(16) DENARDI, ELÍAS, Sacerdote, coordinador de la Pastoral de Movilidad Humana, [www.migrantesbolivia.org.bo](http://www.migrantesbolivia.org.bo), Cochabamba-Bolivia, 2008.

(17) LÓPEZ, ARIAS, ELSA, Trabajadora social de la Pastoral de Movilidad Humana de La Paz, [www.cajpe.org](http://www.cajpe.org), La Paz-Bolivia, 2009.

(18) [www.pmhmigrantes.org.bo](http://www.pmhmigrantes.org.bo), Pastoral de Movilidad Humana de La Paz, La Paz-Bolivia, 2011.

(19) [www.acobe.org](http://www.acobe.org), Asociación de Migrantes Bolivia España, La Paz-Bolivia, 2010.

### **3.10.LAS LUCHAS DE PODER.**

Las luchas de poder se originan, cuando se pretende enseñar al más joven las áreas de responsabilidad y a comprometerse con ellas.

Una lucha de poder se produce, cuando alguien cree que ha perdido autoridad y quiere recuperar la sensación de control, los niños son los que plantean luchas de poder cuando no se les permite tomar decisiones y ponerlas en práctica con sus propios recursos; cuando un padre no tiene autoridad, el hijo la adquiere, llega a disponerla y usarla. Y lo que es peor, si en la casa no hay autoridad, el hijo intenta encontrarla fuera de ella y de ahí que buscan líderes individuales que no siempre ejercen una influencia positiva en los hijos, lo que hace falta es controlar la situación para que las dos partes en conflicto ganen y por extensión, la familia completa.

#### **3.10.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS LUCHAS DE PODER.**

Las luchas de poder pueden ser conflictos menores o acabar en malos tratos físicos. Se hacen habituales en las relaciones familiares y en casos extremos pueden producir abusos, depresión o serias disfunciones en el clima familiar.

Reynold Bean en "*Cómo ser mejores padres*"<sup>(20)</sup>, plantea lo siguiente:

- Como nadie gana una lucha de poder, el objetivo es no perderla, lo cual hace que las partes enfrentadas sigan indefinidamente.

---

(20) BEAN, REYNOLD, "Cómo ser mejores padres", [www.avizora.com](http://www.avizora.com)., Argentina, 2001.

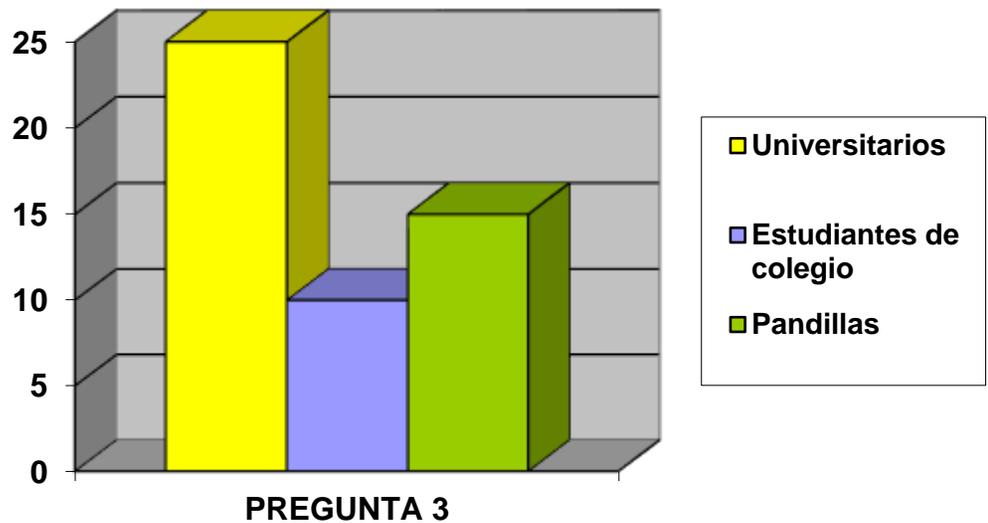
- En una lucha de poder, ambas partes tienen la vaga sensación de estar realizando un esfuerzo inútil, pero se niegan a abandonar y se desarrollan sentimientos muy negativos.
- Los padres que están inmersos en una lucha de poder observan en los hijos una característica que no les gusta de sí mismos y desean cambiarla.

### **3.10.2. IMPORTANCIA DEL CONTROL.**

Es importante tener más control sobre nuestros actos y vidas del que tenemos, este grado de control es difícil de conseguir por lo que en cierta forma es lógico sentir cierta frustración, esta sensación debemos superarla y esto es muestra de madurez; pero, cuando no lo conseguimos (como cuando un padre llega a casa con mal humor por haber tenido problemas en el trabajo) pagamos con el resto de la familia, sobre todo con quien no obedece. En esta etapa, al adolescente se le suele privar de su propia responsabilidad y esta situación suele repetirse desde la más temprana edad, estas situaciones se producen cuando el hijo, el adolescente, no hace lo que los padres esperan que haga, lo cual activa la necesidad por parte del adulto a controlar; pero, cuando los hijos aprenden a tener el control significa que crecen en armonía porque controlan su vida y por tanto sus decisiones, tratándose de un proceso natural e inevitable, con la inseguridad de los padres que temen que sus hijos se vuelvan más autónomos e independientes.

La siguiente pregunta de la encuesta cerrada dio en siguiente resultado:

**Pregunta 3.** ¿Quiénes son los que beben más en lugares públicos?



#### CUADRO DE DATOS

Respuesta/ Cuestionario	3 ¿Quiénes son los que beben mas en lugares públicos?
Universitarios	25
Estudiantes de colegio	10
Pandillas	15

Datos obtenidos de la encuesta realizada a 50 personas

## CAPITULO IV

### PROLIFERACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

#### 4.1. VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Una de las peores plagas que ha azotado a la humanidad es el uso excesivo de bebidas alcohólicas, familias han sido destruidas y deshechas por la bebida, profesionales con un futuro maravilloso han desperdiciado su vida, muchos jóvenes también están desgraciando su vida por efectos de beber alcohol desenfrenadamente, en las calles se pueden ver muchas personas cuyas vidas han sido arruinadas por su adicción a la bebida y en las familias donde existe un consumidor, el papá, la mamá o el hijo, la familia sufre y es desesperante al ver a veces implicados en problemas.

Cualquier circunstancia se aprovecha para la venta de bebidas alcohólicas, con consecuencias mortales, ya que en muchos hospitales, los médicos dicen asombrarse de lo que encuentran, sobre todo en el hígado y el cerebro a consecuencia del consumo excesivo de alcohol, con efectos devastadores en el organismo y perjudicando también la **“Personalidad del alcohólico”** (21).

---

(21) DR. LAMMOGLIA, ERNESTO, La Personalidad del Alcohólico, [www.radioformula.com](http://www.radioformula.com)., versión: *“Los alcohólicos tienen una personalidad inadecuada (un desorden de personalidad oculto), o sea una personalidad emocional deformada. Esto comprende el sector del temperamento y el carácter que va a dar origen a las emociones, los impulsos amorosos o agresivos, los sentimientos, la tendencia a valorarse a uno mismo, la seguridad, todo el registro de la sexualidad y las necesidades primitivas, como son el beber y el comer, bajo su enfoque de placer y no placer”. “En la personalidad alcohólica, se encuentra siempre un patrón de dependencia con ira reprimida, un sentimiento de ser rechazado por los padres y un intenso deseo de afecto. Existe también un sentimiento de culpa a causa del resentimiento que tienen hacia la vida o hacia los padres, así como un sentimiento de inferioridad a causa de su pasividad y dependencia”.* 30 Ene.2008.

## 4.2. REFLEXIONES PARA LA JUVENTUD.

Es importante que los jóvenes piensen y analicen para que se den cuenta que están creciendo en un mundo donde el alcohol está causando daños cada vez más graves, en una sociedad que de acuerdo a índices elevados de consumo, podría recibir la denominación de “Alcoholocracia”<sup>(22)</sup>, sociedad que vive del alcohol.

Refiriéndonos al aspecto religioso: “El Señor dice que nuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo”<sup>(23)</sup>, (1 Cor 6.19), o sea que Dios creó a cada persona con un cuerpo sano y le duele terriblemente ver la cantidad de hombres y mujeres que aniquilan su cuerpo, mente, cerebro, espíritu y alma bebiendo. La persona que se aprecia a sí misma y a los demás, se cuida del alcohol porque sabe que no le hace ningún bien, la juventud tiene que estar consciente que las bebidas alcohólicas destruye familias, hace daño a la sociedad y al país; por lo tanto, la juventud y autoridades deben hacer campañas contra el consumo de alcohol, recomendando su tratamiento en organismos de Alcohólicos Anónimos para controlar hasta dejar el alcohol, con una fuerza de voluntad apoyados de un frase común: “querer es poder”<sup>(24)</sup>, con una fuerza de voluntad para lograrlo.

---

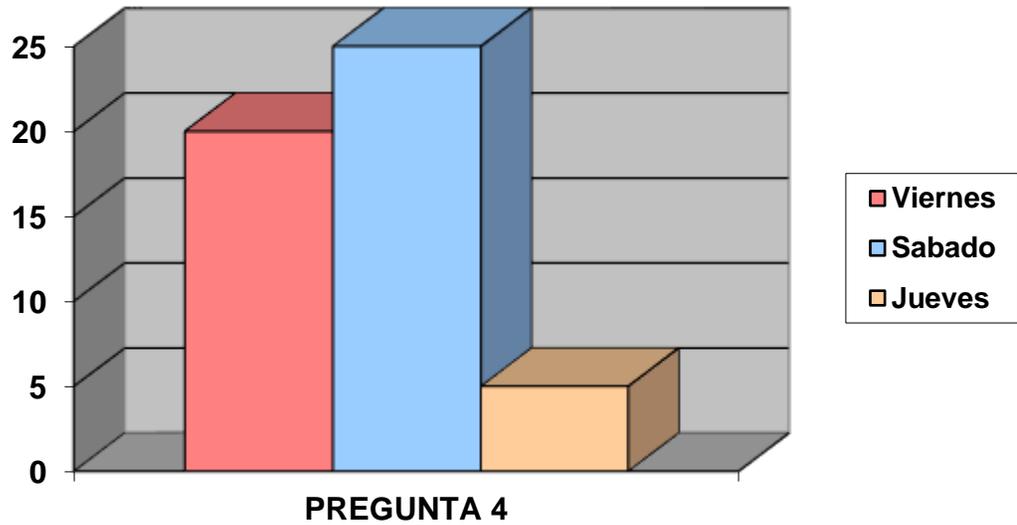
(22) MONS. EMILIANI, ROMULO, Consecuencias del Alcoholismo en la Juventud, [www.autorescatolicos.org](http://www.autorescatolicos.org), “alcoholocracia” Significa “Sociedad que vive del alcohol”, Panamá, 24 May. 2012.

(23) LA BIBLIA, (1 Cor. 6.19). Aspectos religiosos ante el consumo de alcohol.

(24) [WWW.CIAO.ES](http://WWW.CIAO.ES), “querer es poder”, “Al respecto hay opiniones muy diversas, los hay que dicen que sí, los que dicen que no y también los que afirman o niegan pero con alguna excepción. Querer casi nunca es poder, todo el mundo quiere cosas pero eso no significa que porque las quiera las vaya a conseguir. Claro que también hay casos en los que querer es poder, por ejemplo, referido a los estudios, “si quieres seguro que puedes aprobar”, supongo que la frase se refiere a que hay que poner fuerza de voluntad cuando se quiere conseguir algo, que las cosas no se consiguen así porque sí”, España, 23 Ago. 2003.

El resultado de la siguiente pregunta fue la siguiente:

**Pregunta 4.** ¿Qué días de la semana beben mas la juventud?



**CUADRO DE DATOS**

Respuesta/ Cuestionario	4 ¿Qué días de la semana beben mas la juventud?
Viernes	20
Sábado	25
Jueves	5

Resultados de la encuesta realizada a 50 personas.

### **4.3. LUGARES DONDE SE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Los factores principalmente son de tipo económico y social para la toma de estas decisiones, el tema costos hizo que muchos busquen consumir alcohol mas de forma económica, en un ambiente de casa mas familiar y en vía pública, como en muchas situaciones se convierten en oportunidades y excusas para fiestas y celebraciones, pero siempre acompañados del consumo de alcohol, los datos son los siguientes:

- 46 % Bebe en Fiestas y reuniones (bailes) en su casa (alrededor de la TV, comidas, escuchando música, etc.)
- 23 % Fiestas en Casas, casi siempre de amigos.
- 21 % Públicos, calle, jardín, parque, automóviles de amigos, tiendas).
- 10 % Club y otros (Discos y antros; Cantinas, bares y cervecerías; Café bar y restaurantes; Lugares ocultos y casas deshabitadas).

Se observa una variedad de lugares donde los adolescentes se inician en el consumo de alcohol, como un estudiante declaró: "donde sea", otro mencionó que "en un billar" y una joven señaló que "sola en su cuarto". Salvo pocas excepciones, la ingesta de bebidas embriagantes la realizan en ambientes sociales, incluso dos terceras partes de los encuestados declaran que la mayoría de sus amigos y compañeros de clase toman y el 32% afirman que la totalidad de sus amigos consumen alcohol, siendo la curiosidad que los lleva a experimentar; en la mayoría de los casos sus parientes tomadores son tíos y primos, el 37% mencionaron al padre y únicamente el 3% a la madre, la cuarta parte de los estudiantes reportaron haberse visto involucrados en acciones violentas (pleitos,

accidentes, asaltos, discusiones) y son los bares, prostíbulos y cantinas principalmente de la zona 12 de Octubre de la ciudad de El Alto y los locales ubicados en Río Seco.

#### **4.4. FORMAS DE CONSEGUIR DINERO.**

Atraco, consiste en atacar a la víctima por la espalda y por sorpresa; Asalto, se efectúa con apoyo de armas blancas o de fuego y, si bien se emplea el elemento sorpresa, se lo perpetra de frente. Una situación preocupante, son los hijos de emigrantes, que reciben las remesas que envían sus padres y disponen a libre albedrío, algunos se involucran con grupos o pandillas, donde empieza el consumo de bebidas alcohólicas, cometen asaltos, robos y enfrentamientos con otros grupos, como requisito para pertenecer a una pandilla, como sucede en otros países: *Tanto en zonas "residenciales" como en barrios "periféricos", estas pandillas juveniles vienen produciendo y reproduciendo formas de organización antisocial o muy cercana al delito. Por ello, no es casual que sea bastante extendida la presencia de "marcas", "tatuajes", "grafittis", "uso de armas", "pactos de fidelidad", "actos disóciales", "territorialización" y "modalidades de ingreso y permanencia en la pandilla.*<sup>(25)</sup>

#### **4.5. LAS MÁS COMUNES Y POPULARES BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOLIVIA.**

Las bebidas más conocidas y no necesariamente consumidas son:

---

(25) MORENO, VALDIVIA, ANTONIO EDGAR, Violencia e Inseguridad en la Ciudad de El Alto - Pandillas Juveniles, [www.revistasbolivianas.org.bo](http://www.revistasbolivianas.org.bo), 31 Nov. 2011.

Consumen entre hombres y mujeres la cerveza, singani, ron, whisky, vino y otros; el alcoholismo se ha convertido en un problema mayúsculo en la ciudad de El Alto, grupos de ebrios que ocupan las calles del centro alteño, La Ceja lugar donde existen constantes robos y asaltos a plena luz del día, la juventud sin norte de esta urbe, frecuenta los bares donde se encuentran bebidas alcohólicas al costo de dos bolivianos, clara muestra, la Universidad Pública de El Alto (UPEA) que se encuentra cercada por los bares y cantinas.

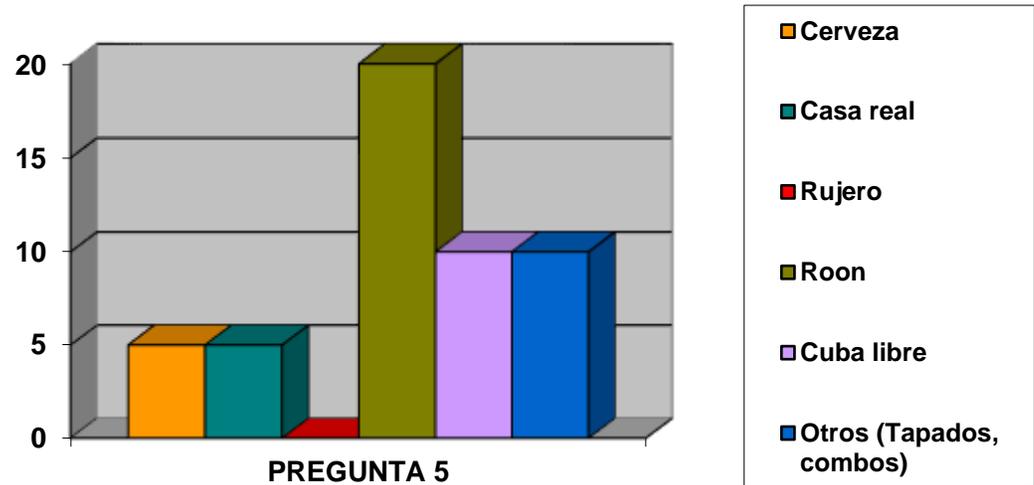
#### **4.6. FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA.**

El Concejo Municipal y el Gobierno Municipal de El Alto debaten desde meses atrás el contenido del “Reglamento de Funcionamiento de Locales Nocturnos”, los padres de familia exigen que a quinientos metros de establecimientos educativos, no se establezcan estos locales, el borrador señala trescientos metros, también ha trascendido que el reglamento se aplicará para los nuevos locales y que las multas y sanciones por incumplimiento al nuevo reglamento son permisivas.

El ejemplo del municipio de La Paz, establece horarios de funcionamiento de estos locales de ocho de la noche a una de la madrugada, los fines de semana el horario se amplía hasta las 4 de la madrugada. Los operativos de control son constantes y se castiga con elevadas multas a los infractores, mientras en El Alto no es casual que entre la clausura y la re-apertura de estos locales exista unas pocas horas de diferencia, con el consentimiento de los propietarios y de las autoridades pertinentes; es urgente que el enfoque de un reglamento tenga un carácter más punitivo para quienes han hecho de la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas una forma de vida, atentando con la salud de menores de edad y la seguridad del ciudadano.

El resultado de la siguiente pregunta fue:

**Pregunta 5.** ¿Qué bebidas consume más la juventud?



**CUADRO DE DATOS**

Respuesta/ Cuestionario	5 ¿Qué bebidas consume mas la juventud?
Cerveza	5
Casa real	5
Rujero	0
Roon	20
Cuba libre	10
Otros (Tapados, combos)	10

Los datos obtenidos son de la encuesta realizada a 50 personas.

La venta de alcohol excesivo a los jóvenes, hace que no haya seguridad, muchas mujeres jóvenes se prostituyen, la mayoría de jóvenes piensan que eso es divertirse y pasarla bien, pero todo lo contrario se están destruyendo y engrosando las filas de millones de muchachos con problemas de alcohol, envueltos en violencia juvenil, por el consentimiento de los vendedores.

#### **4.7. CONSUMO DE ALCOHOL POR JÓVENES.**

El uso y abuso de la venta de alcohol hacia la juventud, preocupa a la sociedad, ya que existen casos en los nosocomios de intoxicaciones alcohólicas tomando como ejemplo los datos registrados en el *“Hospital de Clínicas”* <sup>(26)</sup>.

Las autoridades no se preocupan del control o patrullajes en los diferentes locales para evitar problemas durante el día y la noche, comprobado que cuando se produce la desconcentración de los jóvenes de locales o lugares públicos en estado de ebriedad, sucede que las grescas en vía pública entre ellos, son cada vez más frecuentes.

---

(26) [WWW.GAIANOTICIA.COM](http://WWW.GAIANOTICIA.COM), CULTURA CIUDADANA, *“Doce de cada cien pacientes atendidos en emergencias del Hospital de Clínicas presentan cuadro alcohólico”*, Información de la directora Dra. Ruth Calderón, La Paz-Bolivia, 08 Sep. 20011.

## CAPITULO V

### GRUPOS JUVENILES Y EL CONSUMO DE ALCOHOL

#### 5.1. CONSUMIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Lamentablemente el número de consumidores de alcohol en la población de El Alto, se va incrementando, sobre todo en edades muy jóvenes, el beber y fumar se presta como medio de alcanzar madurez, edad adulta y popularidad; con un elevado porcentaje en el sexo femenino, las mujeres sentirse mas femeninas y sexualmente activas; la probabilidad de empezar a beber es mayor para las muchachas que tienen una baja “*autoestima*”<sup>(27)</sup>; es así, que la actividad educativa, tiene un papel protagónico a favor de disminuir estos hábitos, conjuntamente a la labor de promover salud, que encuentra apoyo en los medios de difusión masiva (televisión, radio), demostrando perjuicios que el alcoholismo trae consigo, con la repercusión familiar y social.

#### 5.2. DEPENDIENTES DE UN HOGAR.

Inicialmente los jóvenes fueron dependientes de un hogar, una familia estable, con apoyo en sus derechos, estudios, algunos con trabajo, que por ciertos problemas, sobre todo de los padres, se fueron desvinculando y restando importancia a su familia, influyendo en los estudios y acrecentando mas bien el interés en sus amistades con riesgos de malos hábitos.

---

(27) WWW.BUENASTAREAS.COM., Autoestima: “*El autoestima es quererse y valorarse a sí mismo y como consecuencia a los demás*”, 31 Jul.2010.

Este tipo de conducta se fue haciendo costumbre, para caer en el vicio del alcohol y la delincuencia, desconociendo la importancia del seno familiar, descuidando la continuidad de estudio y el interés en el trabajo.

### **5.3. GRUPOS JUVENILES EXISTENTES.**

La aparición de las pandillas es consecuencia y básicamente de una necesidad de pertenencia, el adolescente siente que pertenece a algo en la medida que le asigna un valor, que es coincidente con la percepción que tiene de uno mismo.

La formación de estas agrupaciones juveniles es un fenómeno que se produce entre los 12 y 14 años, una etapa del desarrollo del pensamiento que comienza a cuestionar las normas que habían sido puestas en práctica en el hogar y que se consideraban absolutas. Entonces, surge una cuestión muy importante en sus pensamientos, “Debo crear algo con lo que estoy de acuerdo”; entonces, en este escenario se presenta una alternativa “la formación de un grupo o una pandilla”, que son conceptos distintos que se deben diferenciar.

Un **grupo**, es un ámbito en el que, generalmente, los adolescentes encuentran entre sí gustos comunes, generalmente la música, de la que deviene el uso de determinada ropa, corte de cabello, joyas y una filosofía inherente. Mientras ello sucede, la familia procura que el hijo se mantenga en los marcos convencionales, al exigirle que no se vista de alguna manera o no hable de tal forma, en todo caso, se abrirá una distancia que podrá ser o no marcada.

Una **pandilla**, cuyos componentes en su gran mayoría, provienen de hogares disfuncionales, cuyas características son la carencia de respeto,

la falta de afecto y convivencia, que puede existir pero que no se considera una relación interpersonal; los jóvenes buscan un margen de aceptación con sus iguales, generalmente un poco mayores y encuentran salida en la exacerbación de la violencia o la fuerza, que inevitablemente conduce al delito. Podemos echarles la culpa a varias razones: las malas amistades, la tolerancia de la sociedad al consumo de alcohol por parte de los jóvenes, la falta de autoridad de los padres, la falta de normas o el incumplimiento de las existentes, la incapacidad del gobierno para controlar la venta indiscriminada del alcohol a menores de edad, etc. Pero se suele minimizar uno de los más importantes facilitadores del uso prematuro del alcohol: el ejemplo del hogar. Un niño o un joven expuesto con frecuencia al consumo excesivo de alcohol por parte de sus mayores va a tener más posibilidades, como adolescente, de incurrir en conductas adictivas y de verse envuelto en el futuro en problemas.

Las pandillas no perduran en el tiempo y casi siempre desaparecen para provocar el surgimiento de otras; el estudio sostiene que siempre se renuevan, debido a que sus miembros llegan a casarse, egresan de la educación inicial o se trasladan a otro domicilio o ciudad. El área de Seguridad Ciudadana demostró que la mayor parte de estos grupos, que actúan en los barrios populares, son liderados por hijos de emigrantes, prácticamente abandonados y se convierten entonces, en líderes naturales de estas pandillas con recursos económicos que reciben de sus padres del exterior.

#### **5.4. PANDILLAS EN LA CIUDAD DE EL ALTO Y SUS CARACTERISTICAS.**

Alrededor de 400 pandillas organizadas son las que existen en la urbe alteña, señala un informe de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC); muchas pandillas están formadas sólo por mujeres,

otras únicamente por varones, y en algunos casos, lideran grupos mixtos. En estos grupos se induce a participar a los adolescentes y en muchos casos actúan con niños y niñas. Según la FELCC, las mujeres acuden en grupos a los locales de diversión de diferentes zonas, donde la bebida es barata. Muchas que son madres, acuden con sus hijos de todas las edades a estos locales en proliferación en sectores como la Ceja de El Alto. La policía de El Alto identificó a 70 pandillas que incitan a muchos adolescentes (hombres y mujeres) a ingresar a las pandillas, donde tienen que cumplir diversos requisitos como: robar y consumir alcohol y drogas.

En la ciudad de El Alto-Bolivia, existen cerca de 200 pandillas juveniles; INTERVIDA ha puesto en marcha dos centros culturales con el fin de brindar a los jóvenes una alternativa real a su condición de vida, y así reforzar la oferta cultural y formativa para ellos, estas pandillas están formadas por adolescentes y jóvenes que adolecen de opciones laborales y de ocio, y entran en un círculo del que les es difícil salir, estaban registradas más de 120 “*maras*”<sup>(28)</sup>, de las que el 55% cometían robos y atracos, y el otro 45% se dedicaban al consumo de alcohol. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, un 95% de la población son menores de 30 años y el 53% tienen menos de 19 años, esto provoca que ellos tenga pocas oportunidades laborales: el índice de desempleo se sitúa en el 65%. La juventud se enfrenta a una serie de discriminaciones, tanto en el ámbito económico-social y generacional como en el cultural.

---

(28) INDYMEDIA.ORG., ¿Qué son las Maras?: “*Las maras son agrupamientos al estilo de pandillas conformados por jóvenes pobres y su nombre (asignado por la policía a partir de una película de los años sesenta), proviene de marabunta y alude a la condición depredadora de las hormigas que arrasan cuanto encuentran a su paso*”, Argentina, 05 Jun. 2005.

Como antecedente, en Bolivia, 29.952 adolescentes forman parte de alguna de las 1.067 pandillas existentes, según datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC); es difícil establecer cuáles de estas organizaciones delinquen: sólo 50 fueron clasificadas como pacíficas y 44 como grupos de baile, aunque según el informe varias portan armas blancas o contundentes, La cifras revelan, que 418 de estas agrupaciones se enfrentan en peleas callejeras, 157 roban en las calles, 257 atracan y 11 asaltan. Las características más comunes son:

- Tienen su centro de acción.
- Calles estrechas y poco luminadas, ideal para cometer todo tipo de fechorías: violaciones, atracos, riñas, heridas.
- Adolescentes y jóvenes que tienen pocas oportunidades para sobresalir en otras actividades y son demasiado violentos.
- Portan armas blancas y se comunican por silbidos, que se escuchan claramente durante las noches,
- Son grupos muy cerrados, nadie debe saber quiénes pertenecen a la pandilla.
- Cuando se reporta que hay letreros en las paredes de la zona, seguros de que habrá problemas.
- Actúan los fines de semana, desde el jueves por la noche comienzan a reunirse para beber y cuando se les acaba el dinero para comprar más alcohol, esperan a que algún mareado o una persona sola pase por el lugar para atracarlo”.
- Sus integrantes, tienen formas de entrar, es una especie de examen de ingreso, deben cometer algún delito, un robo, un atraco, golpear a alguien o hacer alguna cosa parecida para ser parte de la pandilla.
- El consumo de bebidas alcohólicas dentro de la pandilla, para seguir perteneciendo.

## CAPITULO VI

### LEGISLACION EXTRANJERA

#### 6.1. RESTRICCIONES PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS AL COHÓLICAS.

La preocupación de una sociedad por el elevado consumo de bebidas alcohólicas, hace que se analice la decisión de un País vecino, como es la propuesta publicada en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina, que en su texto menciona lo siguiente: *“En diciembre de 2003 fue sancionado en la Ciudad de Buenos Aires el Decreto 03/2003, que limita el expendio de alcohol entre las 23 y las 8 horas en los locales habilitados para su venta y consumo fuera del establecimiento (almacenes y supermercados) exceptuando de esta prohibición a locales habilitados para el consumo en su interior y aquellos que prestan servicio de entrega a domicilio. Se prohíbe, además, la venta de alcohol en quioscos y locales destinados a prestar servicios a automovilistas. Debido a la polémica que esta resolución ha desatado hemos incluido en EVIDENCIA dos artículos con diferentes miradas sobre el tema”*<sup>(29)</sup> (VER ANEXO “A”).

#### 6.2. TIPOS DE SANCIONES.

El municipio de la Ciudad de El Alto, ante las exigencias de su población, tomaron la iniciativa de poner de una vez orden, proponiendo un reglamento que sancione irregularidades que cometen los propietarios.

---

(29) WWW.COMUNIDAD APS, Dos miradas sobre las reglamentaciones para la prevención del alcoholismo, Vol. 7, Número 2, Buenos Aires – Argentina, 13 May. 2004.

Es oportuno e importante analizar el reglamento de la Ciudad de Buenos Aires – Argentina en sus diferentes artículos referidos a las sanciones y que la autoridad de aplicación de la ley se comprometa seriamente en “detectar”, por medio de controles sistemáticos, continuos y multilocalizados, detener, y “sancionar” a quienes ponen en peligro la salud y la vida de los demás; por eso esta aplicación es responsabilidad del Estado. (VER ANEXO “B”)

### **6.3. REALIDAD DE LOS CONSUMIDORES.**

Lamentablemente, por el elevado índice de consumo de alcohol, se presenta el problema del pandillaje, siendo la participación mayoritariamente juvenil (de 12 a 24 años de edad), jóvenes pandilleros que se dedican a la delincuencia. Según datos, el alcohol es una alternativa de escape para los jóvenes que tienen problemas de valores y ética, pobreza, marginalidad, desintegración familiar, falta de comunicación con sus padres y de frustración; manifiestan sus problemas, transgrediendo las normas sociales; su conducta está reñida con las buenas costumbres de la sociedad, y su salud se ve generalmente afectada por el consumo de alcohol, lo cual pone en peligro su integridad física, psíquica y emocional. Por ello, el problema que enfrentamos es dual: dificultades sociales que deben ser solucionadas en forma **endógena**, y una carencia de soluciones **fácticas** que podría ser remediada en parte a través de la legislación.

Una de las condiciones favorables para la juventud como para los consumidores, es realizar movilizaciones de participación social, lograr una integración funcional de las instituciones públicas y privadas, la difusión de los derechos y lo que es más importante definir el rol del Estado en la promoción del bienestar de los niños y la juventud. No basta la implementación de programas de prevención por los órganos

sectoriales. La protección individual, familiar y social se debe articular en forma conjunta entre el sector público y privado, y el Parlamento debe colaborar aprobando una legislación adecuada que permita la prevención del problema y de la comisión de conductas lesivas (como es la venta reiteradas de alcohol a menores de edad y a jóvenes para su consumo) y la protección de la sociedad. Como documento favorable que regule el consumo de alcohol, estaría considerado una legislación, siendo el marco de defensa de los derechos de los niños y adolescentes, al desarrollar programas de protección y amparo, y lograr cambios favorables para su supervivencia y desarrollo.

#### **6.4. COMO DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL.**

La presente propuesta pretende disminuir el costo social que conlleva el consumo de alcohol por, niños y adolescentes, la identificación del sujeto activo de la agresión, y el traslado de la mayor parte del impacto al agente que inescrupulosamente expende y/o suministra bebidas alcohólicas. La situación legislativa penal actual no beneficia la generación de un ambiente adecuado para la formación de nuestra niñez, y, en la mayoría de los casos, no permite a las autoridades el corregir a los infractores dado que la sanción difícilmente es aplicada en el fuero respectivo. Entre las propuesta esta, prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad para garantizar la protección, prevención, promoción e integración familiar de los menores de edad y cuya beneficiaria directa será la niñez y la juventud de nuestro país, y por ende la sociedad. Cabe mencionar que este aspecto no se encuentra legislado, sino que ha sido sólo preocupación en su mayoría de la sociedad e instituciones ni siquiera del propio gobierno, siendo necesario redefinir el rol del Poder Legislativo en relación al bienestar del menor. Un ejemplo claro, que menciona el Código Penal Peruano “Artículo 450o

inciso 2 que establece, como pena máxima para el delito de suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad en establecimientos públicos o en lugares abiertos al público, treinta jornadas de prestación de servicios comunitarios”. (VER ANEXO “C”)

Creemos que esta pena no cumple, adecuadamente, con la premisa de desincentivar la comisión de la falta descrita. Más bien favorece a que el daño, cual es, el consumo indiscriminado de bebidas alcohólicas por menores de edad, permanezca en el niño y/o adolescente, con el consecuente peligro físico y social. Ya hemos visto que gran parte del problema de la existencia de Delincuencia Juvenil se debe a ello. Por otro lado, y haciendo referencia al aspecto práctico, previo análisis que realizan, es que el agente suele no prestar atención a la pena ya que ésta resulta ser mínima, por lo tanto, aquella es pasible de ser obviada dado lo escaso de su aspecto preventivo. Otro ejemplo del Código Penal Peruano, es que en los últimos años diversos Gobiernos Locales se han visto en la necesidad de emitir Ordenanzas prohibiendo la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, vehículos, tiendas de abarrotes y otros, confiando con ello poder poner coto al consumo de alcohol por jóvenes. Asimismo, a previsto el establecimiento de multas, clausuras de locales, cancelación de licencias para los locales de expendio.

Dan referencia, que de seguir vigente la norma en su texto original tácitamente, se avalará el consumo libre de bebidas alcohólicas, por ello aumentar la pena prevista en el artículo 450o inciso 2 del Código Penal Peruano, significará reducir el costo social actual en cuanto a impedir la materialización de posibles actos delictivos originados por niños y adolescentes en estado de embriaguez, hacer un aporte en pos de la salud de nuestra niñez y juventud, cumplir con la función preventiva, protectora y resocializadora de la pena, y en cuanto al agente implicará

un mejor aviso de sus obligaciones que en ningún caso hace referencia a un mayor costo individual o social.

Como apoyo a la inquietud de solucionar el problema del consumo de alcohol por los niños y adolescentes, es sumamente importante analizar el presente “*Texto del Proyecto*”<sup>(30)</sup>, que seguramente contribuirá en las medidas preventivas y en la legislación del País. (VER ANEXO “D”)

## **6.5. PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES.**

En resumen, el “*Texto del Proyecto*”, es una disposición de orden público, que establece lo siguiente:

- Prohíbe la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, de cualquier tipo y graduación, a menores de 18 años, en cualquier horario y tipo de comercio, tales como almacenes, despensas, supermercados, kioscos, kioscos polirubros, bares al paso, confiterías, restaurantes, rotiserías, casas de comida con o sin servicio de salón, salas de juegos electrónicos o de mesa, boites, confiterías bailables, discobares, clubes, fiestas populares, eventos deportivos, educativos, culturales o artísticos, estaciones de servicio, ciber-cafés, venta ambulante y todo otro lugar, cualesquiera sean sus características o su denominación.
- La prohibición precedente incluye el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares y circunstancias enunciados, aún cuando la venta y/o suministro no se hubiera producido en los mismos.

---

(30) [WWW.CONGRESO.PE](http://WWW.CONGRESO.PE), Proyecto de Ley 3535 Propuesta de igualdad de oportunidades para desarrollo de la juventud y Texto del Proyecto, Perú, 1995.

- De igual modo, **prohíbe, la venta de bebidas alcohólicas a toda persona, aún a mayores de 18 años, en el horario de 23 a 8**, exceptuándose a las personas mayores y para consumo en el lugar, a bares y casas de comida, ambos con servicio de salón, restaurantes con o sin espectáculo o baile, salones de fiesta, pistas de baile, wiskerías, peñas, discotecas, boites y confiterías bailables. La venta de bebidas alcohólicas deberá cesar una hora antes del cierre de estos locales.
- **Estará prohibido, sin límite de horario ni de edad, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública** (veredas, plazas, paseos, interior de vehículos), en el interior de estadios u otros sitios en los que se realicen eventos deportivos, políticos, educativos, culturales o artísticos así como en un radio de 300 metros en torno a dichos lugares.
- Ante la constatación de la violación de la ley, la autoridad de contralor competente procederá al decomiso de toda clase de bebidas alcohólicas que se encuentren en el lugar, además de aplicar las sanciones correspondientes que estipula la **ley 24788** en sus artículos 14?,15?,16? y 18?.
- El propietario, gerente, encargado o concesionario de cualquier local comercial o de servicios, las autoridades de instituciones culturales y/o deportivas así como el responsable organizador de eventos en los que son de aplicación disposiciones de la ley, serán **responsables de su fiel observancia y de las transgresiones a la misma que pudieren cometerse en su local.**

## **6.6. OBJETIVOS GENERALES.**

Serán **objetivos generales** del programa, socializar la conciencia del problema, lograr que cada estamento público y cada sector social

(familia, instituciones educativas, culturales y deportivas, iglesias, grupos empresariales y de comercio, medios de comunicación y publicidad, subsistemas de la seguridad social y privado de la salud, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs.) en general, cuyos fines se relacionen con estos objetivos, asuman para sí la responsabilidad que les correspondiere en orden a coordinar metas y acciones que permitan revertir el actual estado de situación, promover las condiciones del cambio cultural que permita erradicar conductas autodestructivas, dando sentido nuevo a proyectos de vida superadores, plenos de contenido en lo personal y lo social, rejerarquizar nuestra ética de la vida y de lo humano, subordinando lo material a los más altos valores del espíritu, generar desde lo social, el contexto de contención que asegure condiciones de salud física, psíquica, moral y cívica para el ejercicio de una libertad responsable, ampliar la capacidad de respuesta eficiente, desde un enfoque profesional interdisciplinario, a la creciente demanda de atención terapéutica para casos de alcoholismo y de otras adicciones.

Para concluir, se refiere a que su Estado, a través de profesionales médicos y especialistas en asistencia social, pedagogía, psicología y sociología, dependientes de sus áreas, para que, en coordinación con municipios y Organizaciones No Gubernamentales(ONGs.), constituyan un espacio de participación de adolescentes y jóvenes en el análisis y la propuesta de soluciones respecto de su problemática específica: crisis de identidad, cambios en la estructura familiar tradicional, crisis económica, flexibilización laboral y desempleo, globalización de una cultura del disvalor, aumento de la violencia y las adicciones, quiebre institucional - sobre todo, de la Justicia, con sus secuelas de impunidad y relativización de lo axiológico -, entre tantos otros temas que acentúan las condiciones de inestabilidad emocional y necesidad de contención, propios de esta etapa evolutiva.

## CAPITULO VII

### LEGISLACION BOLIVIANA

#### 7.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

En su primera parte, la persona como miembro del Estado, tiene derechos y deberes fundamentales, nos referiremos a los siguientes artículos relacionados con el tema principal:

**Artículo 15:** Inc. I Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

Es importante resaltar el derecho a la vida, que empieza desde el momento de la concepción; parlamentarios destacaban la existencia de tres visiones: una de carácter religioso y conservador; otra de corte liberal occidental, basada en el respeto a los derechos individuales, y la que se enmarca en la visión cosmocéntrica bajo los principios de equidad, complementariedad, reciprocidad y de búsqueda del equilibrio y armonía, donde prevalece el respeto a los derechos colectivos que comprende el vivir bien de mujeres y hombres.

**Artículo 35:** Inc. I El Estado en todos sus niveles protege el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

**Artículo 59:** Inc. V El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.

**Artículo 62:** El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad y garantizara las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.

**Artículo 64:** Inc. I Los conyugues o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad; Inc. II El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.

## **7.2. DERECHO DE FAMILIA.**

### **7.2.1. ETIMOLOGÍA.**

La palabra derecho, procede del Latín directus, de diregere que significa: Conforme a la razón, lo justo y equitativo, el camino recto. Mientras la palabra Familiar procede del latín Familia, que significa: Relativo a la familia, la agrupación unida por vínculos consanguíneos. En consecuencia Derecho Familiar significa, lo justo y equitativo en la familia; todo aquello que esta conforme a la razón en las relaciones familiares; el camino recto que se debe seguir en todo lo referente a la familia.

### **7.2.2. DEFINICIÓN.**

Derecho de Familia, es el conjunto de reglas de conducta, principios, normas, disposiciones que tienen por objeto regular la vida armoniosa de las personas en cuanto a sus relaciones familiares, patrimoniales y afectivas basadas en el amor.

### 7.2.3. RELACION Y FUENTES.

El derecho de familia se relación con:

- **El Derecho Constitucional;** Los principios del Derecho Familiar se hallan consagrados en la anterior C.P.E., Arts. 193 al 199; así el Art. 193 prescribe:”El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado”; los mismos que en forma exclusiva son temas del ámbito del derecho familiar”.
- **El Derecho Civil;** Existe un auxilio reciproco entre ambas. Por ejemplo en materia de sucesiones el derecho civil requiere del consumo del derecho familiar para establecer el grado de parentesco entre el causante y los herederos. Por otra parte el derecho familiar esta normado en muchos aspectos por el Procedimiento Civil, por ejemplo los plazos y términos.
- **El Derecho Penal;** El derecho penal requiere de datos del derecho familiar, como la edad de la victima, grado de parentesco para la imposición de la pena correspondiente. Asimismo el derecho familiar requiere del concurso del derecho penal para obtener una sentencia condenatoria ejecutoriada y con ella justificar dentro del juicio de divorcio, la causal de tentativa de un conyugue contra la vida del otro.
- **El Derecho del Menor;** En todo lo que se refiere a la patria potestad y autoridad de los padres, la filiación, guarda tutela, adopción, tenencia, asistencia, arrogaciones, la protección desde la concepción hasta la mayoría del ser humano.

- **Sociología;** Estudia la sociedad humana y el derecho familiar estudia precisamente la familia que es la célula social por excelencia, sus connotaciones somáticas y biológicas así como sus ramas psicológicas.

### **7.3. CODIGO DE FAMILIA.**

Se relaciona mediante los siguientes artículos:

**Artículo 96:** (IGUALDAD CONYUGAL). Los esposos tienen, en interés de la comunidad familiar y de acuerdo a la condición personal de cada uno, derechos y deberes iguales en la dirección y el manejo de los asuntos del matrimonio, así como en la crianza y educación de los hijos. (Art. 194 Constitución Política del Estado Ley N° 1615- de 6 de febrero de 1995).

En defecto de uno de los cónyuges, el otro asume solo, las atribuciones anteriormente descritas, en la forma y condiciones previstas por el presente Código.

**Artículo 174:** (DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS HIJOS). Los hijos tienen los derechos fundamentales siguientes:

1º A establecer su filiación paterna y materna, y de llevar el apellido de sus progenitores.

2º A ser mantenidos y educados por sus padres durante su minoridad.

3º A heredar a sus padres.

Esta enumeración ni importa la negación de otros derechos reconocidos por el presente Código y el ordenamiento legal del país.- (Arts. 15, 24, 147, 191, 205, 206, 212, 241, 258, 282, 389 Código de Familia; Ley N° 996 de 4 de abril de 1988)

**Artículo 175:** (DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS HIJOS). Son deberes fundamentales de los hijos:

1º Respetar a sus padres y someterse a su autoridad en las condiciones previstas por ley.

2º Adquirir una profesión u oficio socialmente útil, de acuerdo a su capacidad.

3º Prestar asistencia a sus padres y ascendientes, cuando se hallen en la situación prevista por el artículo 20.

Quedan a salvo otros deberes particulares establecidos por las leyes.- (Arts. 15,20, 241, 257, 258, 259, 278 Código de Familia: Ley 996 de 4 de abril de 1988).

El Código de Familia en Bolivia, menciona: *“La familia supone la idealidad de una institución que debe cumplir una trascendental función en la vida social, con la realización de fines que tienen su fundamento y su estímulo en necesidades orgánicas de las cuales nacen los correspondientes sentimientos y responsabilidades que forman el ordenamiento del derecho de familia que procura la complementación de cada uno de sus miembros constituyentes con la cooperación del otro para mejor proveer a la existencia y al desarrollo de las generaciones futuras que derivan de su unión, que aseguren evidentes beneficios para el individuo y para la sociedad”*<sup>(31)</sup>.

---

(31) JIMÉNEZ, SANJINES, RAÚL, Lecciones de Derecho de Familia y Derecho del Menor, Primera Edición, Tomo I, Editora Presencia S.R.L., La Paz-Bolivia, 2002, Pág. 57, 218 y 334.

### **7.3.1. LOS EFECTOS DEL DIVORCIO.**

En relación a los hijos, *“los efectos del divorcio repercuten con mayor magnitud en los hijos que son los mas damnificados. Los hijos merecen las mayor preocupación de los poderes estatales en pro de su bienestar y correcta formación moral, intelectual y física porque son los ciudadanos en potencia en quienes se cifran las esperanzas de futuro y el porvenir de una nueva Patria”*<sup>(32)</sup>.

### **7.3.2. DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.**

Nos referimos a lo siguiente: *“La Ley No. 2026, de 27 de octubre de 1999, tiene como principal objetivo el de regular y fortalecer todo lo que tiene relación con la prevención, protección y la atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña o adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia”*<sup>(33)</sup>.

### **7.3.3. POLÍTICAS DE PROTECCIÓN.**

Considera: *“Las Políticas de Protección consideran la situación de los niños, niñas o adolescentes en forma general y en particular la situación de riesgo social que amenazare a estos por el incumplimiento y violación a sus derechos”* <sup>(34)</sup>.

---

(32, 33 y 34) JIMÉNEZ, SANJINES, RAÚL, Lecciones de Derecho de Familia y Derecho del Menor, Primera Edición, Editora Presencia S.R.L., La Paz-Bolivia, 2002, Tomo I Pág. 57, 218 y 334, Tomo II Pág. 611 y 681.

## 7.4. DERECHO PENAL.

En Bolivia a partir de la modificación del Código Penal Boliviano mediante Ley Nro. 1768 y la reforma procesal penal mediante Ley Nro. 1970 del 25 de marzo de 1999 nuestro sistema penal responde a un mismo principio: donde la sociedad política ha decidido entregarle al Estado el poder penal. Pero, al mismo tiempo, han quedado establecidas, como contenido de aquella situación que llamamos “Estado de Derecho”, una serie de “garantías” que regulan el ejercicio de ese poder penal otorgado al Estado que hace de ese poder penal un sistema no arbitrario.

Antiguamente en sus orígenes el Derecho Penal estaba regido bajo la organización de los aymaras traducidos en ayllus; es decir núcleos gentilicios. Tenían como jurisdicción penal la organización familiar regidos por los Sinchis autoridades ejecutivas de alto rango. Paralelamente existía el Derecho Penal Queshua, que era un sistema centralizado de ayllus de contenido teocrático y colectivista, sus penas eran bastante duras. Tenían como máximas la siguientes normas de conducta: i) el Ama Kella (no seas flojo), ii) el Ama Sua (no seas ladrón y iii) el Ama Llulla (no seas mentiroso).

Posteriormente apareció el Derecho Penal Colonial con la llegada de los conquistadores Españoles aplicándose sus leyes de modo igualitario en toda Latino América que era de dos clases, la primera las llamadas Cédulas Reales y las segundas las Ordenanzas Reales recopiladas por las leyes de los reinos de las indias en el año 1680 durante el reinado de Carlos II de España, en el denominado Código de Indias se detallaba todos los delitos y las penas como los azotes, mutilación e incluía la pena de muerte.

En la Época de la República en el año 1825 se dispuso la administración de la justicia penal a las leyes de las Cortes Españolas coadyuvado por la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier, donde se produjo el Código Penal de 1834 cuya estructura era bipartita tratándose por una parte de Delitos en general y la otra parte para los delitos en particular tomándose como máxima el “nullun crimen, nulla poena sine previa lege”. (no hay delito, no hay pena sin una ley previa).

El Derecho Penal Boliviano, actualmente ya no se circunscribe solamente al “nullun crimen, nulla poena sine previa lege”, sino la sociedad misma decidió darle al Estado poder penal bajo la condición, que tal poder no pueda estar sujeto a los avatares políticos y a los vaivenes anímicos del juez, todo lo contrario. Ese ejercicio debe ser lo más racional. Si además de ser racional es justo, tanto mejor; pero por lo menos, debe ser un ejercicio racional. Ése es el límite mínimo para el ejercicio del poder penal por parte del Estado, contendrá su entera “racionalidad”, garantizando al ser humano sus derechos fundados en sus principios de tal manera que estos principios que rigen el uso del poder penal otorgado por los ciudadanos al Estado, se encuentran, el primer lugar, el principio de racionalidad o el de no arbitrariedad en su aplicación; por otra parte, la exigencia que tal poder se aplique con justicia –aunque resulta difícil determinar qué es lo justo y qué es lo injusto-; además, el objetivo de utilizar muy mesuradamente dicho poder, según el principio de mínima intervención, cuya última ratio es el Derecho Penal. En Bolivia no existe la pena de muerte y esta inexistencia se halla en la propia Constitución Política del Estado.

## **7.5. CODIGO PENAL.**

Se relaciona mediante la aplicación de las penas.

### **Artículo 38: (Circunstancias)**

- 1) Para apreciar la personalidad del autor, se tomará principalmente en cuenta:
  - a) La edad, la educación, las costumbres y la conducta precedente y posterior del sujeto, los móviles que lo impulsaron a delinquir y su situación económica y social.
  - b) Las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la ejecución del delito y los demás antecedentes y condiciones personales, así como sus vínculos de parentesco, de amistad o nacidos de otras relaciones, la calidad de las personas ofendidas y otras circunstancias de índole subjetiva. Se tendrá en cuenta asimismo: la premeditación, el motivo bajo antisocial, la alevosía y el ensañamiento.
  
- 2) Para apreciar la gravedad del hecho, se tendrá en cuenta: la naturaleza de la acción, de los medios empleados, la extensión del daño causado y del peligro corrido.

Concordancias p.p. 61 - c. p. 37 - 11 --172 - 173 - 181 - 226 - 252  
– 272

## **7.6. REGLAMENTO MUNICIPAL.**

El Reglamento de Expendio de Alimentos y Bebidas Alcohólicas vigente establece como una de las limitaciones a las solicitudes de licencia de funcionamiento en su Artículo 23, inciso b) "La instalación de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas a 200 mts. de Centros de Salud y Educación, en áreas residenciales, a 100 mts. de Centros de Salud y Educación a lo largo de los trayectos matrices (vías

de alta intensidad comercial), "Limitación que se constituye en un obstáculo debido a que no establece la forma de medición, la complejidad de la determinación de trayectos matrices, así como la falta de definición de lo que se entiende por "centro de salud y educación".

El Proyecto del Nuevo Reglamento Municipal para Establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas mantiene como una de las limitaciones a los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas la distancia al disponer en su Artículo 6º, entre las condiciones exigidas para las categorías C, D, E y F la ubicación a una distancia mayor a 100 metros de centros de educación parvularia, primaria y secundaria, hogares de niños, centros de salud con internación, asilos de ancianos y campos deportivos, medidos de límite a límite entre ambos predios por el recorrido de menor distancia sobre el trazo vial.

El Principio de Cercanía, es importante considerar para diferenciar, ya que en el Reglamento actual de Expendio de Alimentos y Bebidas Alcohólicas vigente es demasiado general al decir "Centros de Salud y Educación", originando confusiones y discrecionalidades en cuanto a lo que se entiende se halla comprendido dentro de dicha definición, la misma que puede abarcar desde un Kinder hasta una universidad o un instituto de corte y confección. Lo que se pretende en el Proyecto del Nuevo Reglamento es establecer con claridad y de manera específica cuáles son estos centros de salud, de educación y otros que por sus características propias constituyen una limitante al funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas:

- **CENTROS DE EDUCACIÓN:** Se establecen como centros de educación en resguardo de la integridad y seguridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes menores de edad a los centros

de educación parvularia, primaria y secundaria, definidos a continuación:

**Centros de Educación Parvularia;** Entre los que se encuentran las guarderías, jardines de infantes, kinders y otros centros que acogen a niños y niñas de 0 a 6 años de edad.

**Centros de Educación Primaria y Secundaria;** Entre los que se encuentran todas aquellas unidades educativas públicas y privadas que imparten educación en los niveles primario y secundario en horarios diurnos y nocturnos. Vale aclarar que dentro de los centros de educación definidos precedentemente, no se encuentran institutos, universidades u otros centros en los que se imparta alguna otra enseñanza distinta a la parvularia, primaria y secundaria.

- **CENTROS DE SALUD:** Se establecen como centros de salud a cuya cercanía menor a 100 mts. no pueden funcionar establecimientos que expendan bebidas alcohólicas a los:  
Centros de Salud con Internación; Comprendidos por todos aquellos centros de salud que implican internación o que funcionan 24 horas, excluyéndose a los consultorios que atienden únicamente en horario diurno.

Igualmente, se ha previsto como otros sujetos de protección considerando la incompatibilidad de sus actividades respecto al funcionamiento de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas a los siguientes:

- **HOGARES DE NIÑOS:** Como su nombre lo indica son aquellos hogares que acogen a niños, niñas e incluso adolescentes desamparados o huérfanos que habitan en estos hogares además de acudir regularmente a Unidades Educativas.

- **ASILOS DE ANCIANOS:** Entendidos como lugares de descanso para personas de la tercera edad que, obviamente, requieren de tranquilidad y de la protección del Estado.
- **CAMPOS DEPORTIVOS:** Comprendidos por todos aquellos campos deportivos municipales que se encuentran al alcance de la comunidad, en los cuales se practican diversas disciplinas deportivas que requieren de la protección del Estado.

### **7.6.1. CANTINAS DE EL ALTO.**

Los bares de El Alto están sentenciados por el Concejo Municipal de esa urbe: los fines de semana sólo podrán abrir hasta las 2.00 y no habrá concesiones con los bares ilegales que sean intervenidos, ya que sin llamadas de atención ni multas, se procederá al cierre definitivo y sus propietarios remitidos a la justicia ordinaria, así lo estipula el nuevo Reglamento Municipal para establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas y Funcionamiento de Lenocinios, aprobado por el Concejo Municipal alteño. En sus 79 artículos da sanciones más estrictas a quienes mantengan en funcionamiento restaurantes, lenocinios o boliches fuera de la norma.

La nueva normativa establece que aunque los fines de semana son de mayor ganancia para los bares, discotecas y otros lugares de esparcimiento, sólo podrán mantener sus puertas abiertas hasta las 2.00. De incumplirse esta reglamentación, los dueños deberán cancelar mil UFVs en la primera falta, además de un cierre temporal de tres días. De ser tres faltas, serán tres mil UFVs y el cierre temporal de una semana.

Entre las sanciones más duras están la clausura de los bares por violación del precinto de clausura y porque los propietarios de locales permitan el ingreso de menores de edad. No se refiere a que el menor sea hallado consumiendo bebidas, ya que el local será clausurado incluso si el chico sólo está dentro del bar.

### **7.6.2. LAS DISCREPANCIAS.**

Los propietarios de bares, restaurantes y cantinas no están de acuerdo con la ordenanza y lanzaron una amenaza: apelarán la ordenanza ante el Concejo Municipal y harán llegar sus observaciones.

El secretario ejecutivo de la Asociación de Propietarios de Peñas, Bares, Restaurantes, Karaokes y Fondas (Aspebrek), Ramiro Orellana Choque, aclaró que la entidad cobija a 70 locales que cuentan con licencia de funcionamiento. “En una reunión general, la asociación concluyó que ninguno de los componentes iba a admitir a menores de 21 años, pese a que la Constitución especifica que se es mayor de edad a los 18”.

Hay tres puntos con los que los dueños de bares y cantinas tienen discrepancia, aunque dicen que la normativa es necesaria: la distancia con hospitales y colegios, que el horario de atención es muy corto y las sanciones son muy severas.

- El reglamento establece que no debe haber este tipo de espacios de esparcimiento y consumo de bebidas a 500 metros de centros de salud y unidades educativas, ya que el Concejo considera que la cercanía con esos locales puede

impulsar a los chicos al consumo. Al respecto se expresan "El estudiante, si quiere, va a tomar donde sea", dice un dirigente de los propietarios, "Además, a 500 metros hay colegios fiscales, particulares, postas" entonces los bares van a desaparecer.

- La norma ahora especifica que en fin de semana sólo pueden atender hasta las 02:00, la observación es, "Botar a un parroquiano a esa hora será imposible, por lo que piden los propietarios, que por lo menos sea desde las 18.00 hasta las 5.00". El reglamento establece que lunes y martes son de ley seca, es decir que los locales no podrán atender en ninguna hora con lo que la asociación está de acuerdo, pero quiere que se flexibilice la hora de cierre en los días de mayor flujo de clientes: viernes y sábado. Y los días domingo atender hasta las 24.00, para que el padre de familia vaya a descansar y trabaje con normalidad al día siguiente. Esta obligación tiene alcance hasta para las fiestas particulares que se realizan en locales de alquiler; asimismo, es necesario que los padres de familia, cooperen en los operativos que tengan el objetivo de clausura, incluso los dueños de locales legales deben ser celosos de que no se mantengan abiertos los otros bares.
- El tercer desacuerdo con el documento son las sanciones, ya que las consideran muy drásticas. La ordenanza da un plazo de 90 días, desde su promulgación, para que los locales se adecuen a las normas, que la comuna alteña será inflexible.

### 7.6.3. ARTÍCULOS CONTROVERSIALES DEL REGLAMENTO.

El Reglamento Municipal para establecimientos de Expendio de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas y Funcionamiento de Lenocinios establece sanciones duras para quienes permitan la entrada a menores de edad y para aquellos locales que sean ilegales.

**Artículo 10:** (Difusión). Todo establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas debe colocar en lugar visible al ingreso un letrero de 100 cm de largo por 50 cm de ancho, con el enunciado: "Queda terminantemente prohibido el ingreso y atención de menores de edad, en aplicación del Código Niño, Niña, Adolescente", bajo sanción estipulada en el art. 57, inc. C-1) del presente Reglamento.

**Artículo 11:** (Ubicación de actividades). Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas y/o funcionamiento de lenocinios deben estar ubicados a las distancias de Centros de Salud, Educación y/o de Recurso Pedagógico, de acuerdo al siguiente cuadro:

Las distancias del local a centros educativos, CRP y/o salud deberán estar:

A: 300 metros de restaurante, churrasquería, quinta, recreo.

B: 500 metros de Karaoke, peñas, discotecas, salones de fiesta. En estos casos, los establecimientos legalmente constituidos (antiguos) deberán reubicarse a esa distancia en un plazo de 90 días a partir de la promulgación.

- C: 500 metros bar, pub, cantina, whiskería, chichería, licorería. Los establecimientos legalmente constituidos (antiguos) deben ubicarse a esa distancia. El Gobierno Municipal de El Alto no emitirá nuevas Licencias de Funcionamiento para esta categoría.
- D: 500 mts de clubes privados, cabarets, lenocinios y moteles. Los establecimientos legalmente constituidos (antiguos) deben reubicarse a esa distancia. El GMEA no dará nuevas Licencias de Funcionamiento a esta categoría.

**Artículo 12:** (Horarios de expendio de bebidas alcohólicas y/o funcionamiento de lenocinios).- La venta, expendio de bebidas alcohólicas y funcionamiento de lenocinios queda terminantemente prohibido; fuera de los siguientes horarios establecidos:

- Categoría A: De lunes a domingo, de 06:00 A 24:00
- Categoría B: De miércoles a domingo, de 19:00 a 02:00. En el caso de los salones de fiesta, de 10:00 a 02:00.
- Categoría C: De miércoles a domingo, de 18:00 a 02:00.
- Categoría D: Clubes privados, de lunes a domingo, de 14:00 a 22:00. Los lenocinios, de lunes a domingo de 20:00 a 05:00.

**Artículo 14:** (Clandestinos). Todo establecimiento es declarado clandestino cuando no tiene la correspondiente documentación legal de funcionamiento y debido a su actividad dolosa y fraudulenta se encuentra en contraposición a la ley. Será clausurado de forma inmediata y definitiva, acto realizado por el brazo operativo del GMEA que es OCDECO (Oficina de Defensa

del Consumidor), en coordinación con ACCSE (Área de Control de Consumo de Sostenibilidad Ecológica), sin perjuicio de proseguir el proceso legal por parte de la DGAJ (Dirección General de Asesoría Jurídica) ante los estrados judiciales correspondientes y otras instancias públicas.

**Artículo 58:** (Causales de infracciones pecuniarias y no pecuniarias). Son: eliminación de aguas residuales en vía pública. No contar con los equipos para la evacuación continua de gases y humos. El expendio comprobado de bebidas adulteradas, entre otros. La primera vez de falta implica cierre temporal y una multa de mil UFVs; la segunda es clausura temporal y dos mil UFVs y la tercera, clausura temporal de una semana y multa de tres mil UFVs.

Violación del precinto de clausura, permitir el ingreso de niños, o adolescentes a locales prohibidos, o el expendio de bebidas alcohólicas y/o cigarrillos a ellos, comercio sexual de menores, son faltas por las que se clausurará definitivamente, sin perjuicio de elevar las acciones a instancias judiciales pertinentes.

## **7.7. CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.**

Se considera lo siguiente:

**Artículo 13:** (Garantía y Protección del Estado). Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la vida y a la salud. El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger estos derechos, implementando políticas sociales, que aseguren condiciones dignas para su gestación, nacimiento y desarrollo integral.

## **CAPITULO VIII**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **8.1 CONCLUSIONES.**

Analizada la información obtenida, se llega a las siguientes conclusiones principales:

- En la Ciudad de El Alto, el consumo de bebidas alcohólica y la delincuencia va creciendo en forma alarmante, la adicción es cada vez mayor por que existe la disponibilidad de diversas calidades y al alcance de todo bolsillo, siendo paradójico que el propio hombre que creo, es ahora victima de sus efectos alcohólicos.
- El consumo de bebidas alcohólicas en la cantidad que sea, siempre afectara a la salud, trastornos en el sistema nervioso y sobre todo al cerebro, con resultados a veces irreparables en la persona, por el alcoholismo, el mismo que ocasiona gastos cuantiosos en los tratamientos, llevando a veces a depresiones profundas.
- Los problemas familiares de cualquier índole, sobre todo ocasionados en la pareja, afecta al sentimientos y comportamiento de los hijos, ya no existe esa unidad y confianza de hijos a padres o viceversa, entonces es desde ahí que empieza a percibirse cambios en el hijo, falta a la casa, sale y entra a la hora que le conviene, descuida su presencia, empieza a conseguir amigos, que para el empiezan a ocupar el vacío de sus padres, y como una manera de desahogo, ingiere bebidas alcohólicas, con el riesgo de ser atraído por la delincuencia.

- El instinto a la alegría, hace que las personas se inclinen a cualquier actividad que lastimosamente existe la disponibilidad de bebidas alcohólicas por los comerciantes que no pierden las oportunidades, esto se ha venido haciendo una costumbre sin respetar lugares prohibidos para su venta, de ambas partes no existe conciencia de lo bueno o malo, la cuestión es conseguir dinero, los consumidores hasta de una manera dudosa de conseguir dinero para satisfacer su deseo, y las vendedoras conseguir lo económico de la forma que mas le convenga mucho mejor si no existe ningún control de las autoridades.
- El gran problema social es la delincuencia, sumado a la inseguridad ciudadana existente, las autoridades lo ven como algo normal este problema, pero lo mas preocupante es la aparición de grupos juveniles o pandillas con características asombrosas de criminalidad y muy peligrosas, mas aun, no se hace nada para tenerlos controlados y no permitir que se proliferen.
- Las legislaciones de Países vecinos, tienen las mismas figuras de sanciones, que la legislación Boliviana, lo que difiere es la forma de hacer cumplir, el respeto que tienen a sus autoridades, lo cual refleja que la institución responsable esta pues compenetrado de ser parte de una sociedad pero sin vicios, es por eso participación noble en el momento de cumplir su trabajo.
- La Legislación Boliviana, expresa en sus diferentes textos, la relación con el tema propuesto “EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS COMO FACTOR DETERMINANTE PARA LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA CIUDAD DE EL ALTO”, lo cual podría ser aplicado para controlar este flagelo de la juventud.

## 8.2. RECOMENDACIONES.

Por lo anteriormente mencionado, se recomienda lo siguiente:

- Que las autoridades pertinentes realicen actividades de control en los diferentes puestos de venta, para identificar bebidas adulteradas, que por su costo bajo permite su adquisición por parte de los adolescentes o jóvenes de ambos sexos.
- Que el Estado ayude a las personas que cayeron en el alcoholismo, en todo el proceso que se requiere para su recuperación, realizando campañas de orientación sobre los efectos y complicaciones a la cual esta expuesta la salud de una persona, establecer especialidades de manualidades para desvirtuar su interés por la bebida, ya que el mayor impacto de dolor y desesperación que sentirá, será la familia.
- Es de mucha importancia el respaldo del Gobierno, para que las instituciones mediante personal profesionales especialistas, puedan realizar conferencias, disertaciones, charlas a cerca de la importancia de la familia, dirigidos primeramente al publico interno o dependientes y luego al publico externo, ya sea en escenarios públicos, siendo una obligación de que contemplen en su programación de actividades y de esta manera contribuir en la formación de las personal.
- Las autoridades pertinentes en todo campo, deben prevenir estos tipos de actividades y hacer cumplir las restricciones normadas, para el consumidor como para las vendedoras, demostrando permanentemente profesionalismo, sin ser doblegados por cualquier tipo de sobornos o apasionamientos, ya que cumpliendo

eficientemente contribuirán en el mejoramiento de nuestra sociedad, logrando ser considerados como componentes del cambio de actitud de nuestra juventud que en los últimos tiempos se vienen pregonado con mucha preocupación.

- Es necesario que el Gobierno Central active oportunamente a las instituciones dependientes, para que en las Unidades Educativas se profundicen orientaciones sobre las diferentes etapas que pasa el ser humano, haciendo énfasis en las edades de la adolescencia, para despertar y diferenciar lo malo y lo bueno, pero esta actividad también tiene que ir paralelamente con la responsabilidad de los padres para con sus hijos. Es importante despertar los valores y virtudes que adornan a todo ser humano, en cuya actividad es imprescindible que el Gobierno elabore Políticas para lograr jóvenes con futuro.
- La programación de eventos de coordinación entre las Instituciones responsables de hacer cumplir las normas, es de mucha importancia, y como cabeza para ello esta el Gobierno, disponiendo mejorar las normas que beneficien al cambio, tanto en la actitud de la sociedad como en el cumplimiento de las respectivas instituciones encargadas de esta responsabilidad.
- Se propone que las instituciones pertinentes realicen un análisis de nuestra legislación utilizada en este trabajo, cuyos textos se relacionan con el consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia, es decir los delitos provenientes de este tema, profundizando mucho mas con el Reglamento de la Alcaldía Municipal que también establece normas de aplicación, de esta manera tener fuerza y permitir la abstención de nuestra juventud y mayor control de los padres de familia.

# **CAPITULO IX**

## **PROPUESTA**

### **9.1. BASES TEORICAS Y REFERENCIALES DE LA PROPUESTA.**

El enunciado del titulo del tema *“EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA CIUDAD DE EL ALTO”*, surge de la realidad observada.

Se ha identificado el problema como el consumo exagerado de bebidas alcohólicas en áreas publicas, en calles y plazas por parte de jóvenes, hacen que no puedan frenar estas conductas, siendo un riesgo para la salud, descuido de la autoestima y de superación, perdiendo la importancia por la familia, surgiendo en el individuo necesidades económicas para satisfacer el vicio de adquirir y consumir bebidas alcohólicas con su entorno, cualquier día de la semana o en forma continua, observándose los efectos y consecuencias en personas jóvenes, con rumbos desorientados e involucrados en actos delincuenciales que preocupan a la sociedad, siendo necesaria la aplicación de medidas preventivas de orientación y concientización.

El objetivo general del presente trabajo es: Demostrar la necesidad de aplicar medidas preventivas en contra del consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto, y proponer como alternativa, la creación de un Organismo de prevención, protección y control para la juventud, con actividades de concientización sobre las consecuencias que conlleva el consumo del alcohol y la delincuencia.

En razón al problema planteado, se arribo a la siguiente hipótesis:

La inaplicabilidad de las normas legales establecidas y la ausencia de medidas preventivas en contra del alcoholismo y la delincuencia, ha provocado un incremento en el consumo de bebidas alcohólicas y la delincuencia juvenil en la ciudad de El Alto, generando la necesidad de crear un Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, que se ocupará de la orientación y concientización sobre las consecuencias del alcoholismo y la delincuencia. La hipótesis presentada, motiva a crear una propuesta que vaya en beneficio del Estado, de la familia y del futuro de la juventud.

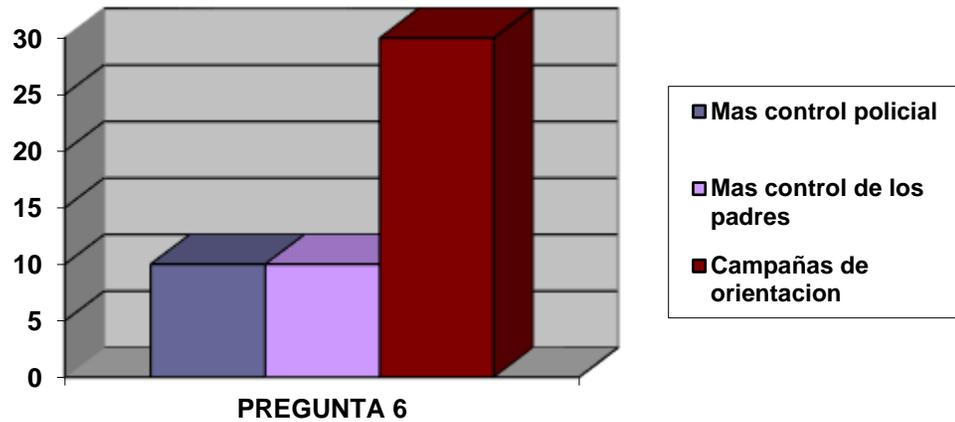
## **9.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Es de mucha importancia como medidas preventivas, efectuar campañas de información, por medio de conferencias, boletines, trípticos, etc., con el fin de empezar a concientizar a la población de la problemática, tocar puntos esenciales como: ¿qué es el alcoholismo?, ¿en qué consiste?, ¿por qué se da?, ¿cuáles son los efectos que produce la ingestión excesiva de alcohol? y mencionar los lugares a donde se puede acudir para solicitar información y ayuda, implantando programas dentro y fuera de las instituciones educativas con el fin de empezar a sembrar la semilla en las futuras generaciones y buscar nuevas soluciones.

La información deformante, sensacionalista, especulativa, manipuladora, llena de prejuicios que caracterizan a los medios de información y comunicación masiva que no hacen mucho por aportar a reducir la ignorancia, lograr el cambio de nuestra forma de pensar, de actitudes, de enseñar, orientar y encausar a nuestros hijos, a las generaciones jóvenes hombres y mujeres a tomar consciencia, determinaciones y confrontar para salir de esta problemática tentadora.

Uno de los cuestionamiento que orienta a mejorar la conducta de la juventud es el siguiente resultado:

**Pregunta 6.** ¿Cómo se puede disminuir el consumo de bebidas alcohólicas de la juventud?



**CUADRO DE DATOS**

Respuesta/ Cuestionario	6 ¿Cómo se puede disminuir el consumo de bebidas alcohólicas de la juventud?
Mas control policial	10
Mas control de los padres	10
Campañas de orientación	30

Datos obtenidos de la encuesta realizada a 50 personas.

La actitud de beber responsablemente, debe servir para comportarnos de tal manera que nunca tengamos que sentirnos avergonzados o arrepentidos de nuestra conducta, si no estar consciente del peligro de llegar a ser alcohólico. Como orientación podemos señalar las siguientes **“Normas o Reglas”**<sup>(35)</sup>, que permitan con seguridad evitar el estado de ebriedad y sus consecuencias; asimismo, es importante considerándolos como “consejos” pueden servir a toda persona para menor autocontrol y son las siguientes:

- **Reconoce tus verdaderos límites:** Casi todos los individuos que beben tienden a presumir que "aguantan" más que otros, pero esto es algo sin sentido. Aparte de que el "aguante" mayor o menor no es motivo de orgullo, casi siempre se produce un autoengaño al no querer reconocer que se está ebrio, cuando ya los demás lo notan con seguridad.
- **Come mientras bebes:** Los alimentos se mezclan con el alcohol y evitan que su absorción sea demasiado rápida. Muchas personas disfrutan mejor la comida si la acompañan con bebidas de baja graduación alcohólica. También hay que añadir que existen factores psicológicos que inducen a beber menos si al mismo tiempo se consumen alimentos sólidos, desvirtuando la continuidad del consumo de bebidas alcohólicas.
- **No tomes rápidamente:** Bebe para disfrutar y degustar tu bebida, no para buscar los efectos del alcohol. Como observación, sabemos que el bebedor que "se adelanta" y que apura a sus compañeros "para que no se le queden atrás", es por lo regular alguien que no se detiene fácilmente y que casi siempre llega a la embriaguez.

---

(35) NOTICIASPE.TERRA.PE, Las claves para aprender a beber en forma responsable “Normas o Reglas”, Lima-Perú, 14 Mar. 2009.

- **Acepta la invitación a tomar una bebida sólo cuando realmente lo desees:** No debes admitir ninguna presión para beber cuando no quieres. Si lo permites, niegas el valor que puede tener el departir con otros una situación amable en la que se ingiera moderadamente bebidas alcohólicas.
- **Evita "tragos" aquí y allá:** Ciertos individuos toman a cualquier hora, y a toda hora ofrecen un "trago". Pero no tienes por qué aceptarlo, sobre todo si se trata de tomar por tomar.
- **Si comes fuera de tu casa y tienes que regresar manejando tu automóvil, no ingieras alcohol. Bebe moderadamente y con la comida, nunca después:** Está plenamente comprobado que la capacidad de conducir un vehículo disminuye mucho incluso con bajos niveles de alcohol en la sangre.
- **Siempre que puedas, evita la bebida fuera del ambiente familiar:** Muchos de quienes toman en los bares (no todos, por supuesto) buscan más bien los efectos del alcohol que la relación social. Esto no quiere decir que el "tomar la copa con los amigos" sea una irresponsabilidad, todo dependerá de si se respetan las "reglas" que estamos recomendando.
- **No tomes para "relajarte" o tranquilizarte, cuando lo que realmente necesitas es un cambio de actividad o un poco de descanso:** Tomar cada vez que estás intranquilo, preocupado o deprimido, puede convertir al alcohol en una necesidad que te conduzca hacia el alcoholismo.

### **9.3. CREACIÓN DE EMPLEOS, UNA ALTERNATIVA PARA FRENAR LA DELINCUENCIA.**

La existencia de buenos proyectos para el país, que en algunos casos son acaparados por ciertos círculos que evitan que lleguen a la gente

necesitada. Uno de los proyectos que se puso en ejecución y que generó empleos fue el PLANE (Plan Nacional de Empleos de Emergencia), de tal manera evitar la desocupación de la gente. Similar acciones, se lo puede hacer en diferentes rubros: jardinería, limpieza, mantenimiento de parques públicos y tantas otras actividades, pero no se lo concreta, ya sea por que el presupuesto de dinero se pierde entre las personas que manejan estos tipos de proyectos que en algunos casos son financiados a través de varias ONGs., existiendo intereses personales, descuidando los cambios de conducta en los individuos y el progreso que es lo que mas quiere la sociedad.

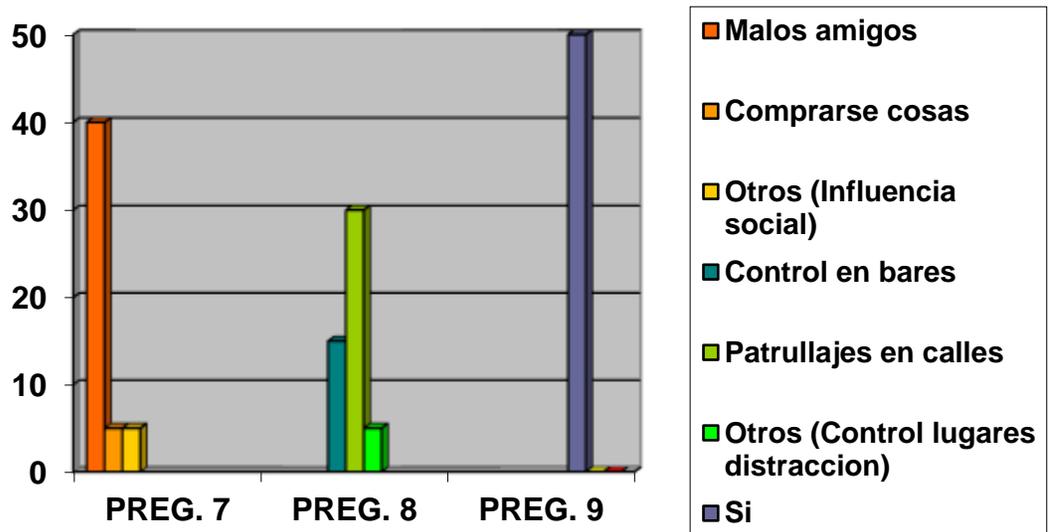
#### **9.4. PERFILES DE LA DELINCUENCIA.**

Es relevante analizar la problemática de la delincuencia, por que tiende a crecer en las diferentes sociedades y países cada cierto tiempo como consecuencia de:

- Las crisis económicas y/o políticas; que se producen por épocas, donde como fruto, se incrementó la tasa delictiva.
- Se origina una situación de violencia generalizada; donde la situación económica del país no debe ser descuidada por las autoridades de turno.
- Se agudiza una situación de desesperanza en la población en sentido general; pues no es cosa fácil para cualquier hombre o mujer verse sin trabajo y sin dinero, cuando sabe que los hijos esperan de él o de ella que al llegar a casa le lleven el sustento con el cual podrán alimentarse, crecer y desarrollarse.
- Tener una capacidad y una recia formación moral para no caer en el bajo mundo y tratar de conseguir dinero a cómo dé lugar.

Para resaltar la propuesta, se tiene los siguientes resultados:

**Pregunta 7, 8 y 9** ¿Según su criterio y en orden de importancia, como se podría controlar el consumo de bebidas alcohólicas?, ¿Cómo se debe actuar contra la delincuencia juvenil?, ¿La orientación de medidas preventivas contra la delincuencia es importante para los padres?



**CUADRO DE DATOS**

Respuesta/ Cuestionario	PREGUNTA 7	PREGUNTA 8	PREGUNTA 9
Malos amigos	40		
Comprarse cosas	5		
Otros (Influencia social)	5		
Control en bares		15	
Patrullajes en calles		30	
Otros (Control lugares distracción)		5	
Orientación contra delincuencia SI			50
NO			0
Otros			0

Datos proporcionados de la encuesta realizada a 50 personas.

Se debe tomar en cuenta en estas situaciones a la persona, hombre o mujer, con el mismo riesgo de caer en el mundo de la delincuencia.

## **9.5. PARTICIPACION DE LA CIUDADANÍA.**

La participación de la ciudadanía será de mucha importancia desde el punto de vista de supervisión realizando lo siguiente:

- Suministrar cualquier información acerca de locales clandestinos de expendio de bebidas alcohólicas, con la garantía de que nadie sabrá la identidad de quien o quienes han suministrado la información, que es lo mismo que decir, donde están enfermado a la sociedad.
- Ayudarnos con los dueños de negocios de bebidas alcohólicas para que nunca jamás permitan la entrada de menores de 18 años, porque ello resulta dañino para la sociedad, que va perdiendo a muy temprana edad a hombres y mujeres que bien pudieran ser los sustitutos de sus padres en el futuro.
- Detectar y suministrar los nombres de individuos que resulten sospechosos de instigar al vicio de la bebida, para proceder a su investigación y arresto para recapacitarlo.
- Combatir todos, autoridades, sociedad civil y población a la delincuencia asociada a los efectos del alcohol, narcotráfico y a la violencia, pues si tenemos miedo y no denunciamos a los posibles delincuentes, nos hacemos cómplices por omisión y luego nosotros mismos sufriremos las consecuencias.

## **9.6. SEMINARIOS DE CONCIENTIZACION.**

Tomando en cuenta la realidad juvenil, es convincente arrancar un ciclo de seminarios sobre seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto,

eventos que estarían destinados a concientizar a los jóvenes y señoritas sobre temas relacionados con el alcoholismo y sus consecuencias en la salud; la importancia de la familia y el estudio; los valores humanos; asimismo, temas sobre la peligrosidad de las pandillas, violencia juvenil, delincuencia juvenil y otros. Esta actividad sería planificada por instituciones responsables como: las FF.AA., la Policía Nacional, Unidad de Cultura, Dirección de Seguridad Ciudadana, llevadas a cabo en colegios, cuarteles y escenarios públicos ubicados en la Ciudad de El Alto, con el único objetivo principal, de llegar a los vecinos de todos los distritos de la ciudad alteña, para que conozcan los métodos y eviten los factores de riesgo y que la población crea conciencia sobre el consumo de alcohol, sobre todo en las zonas rojas de El Alto: La Ceja, Villa Dolores, 16 de Julio, Villa Esperanza, donde se encuentra ubicada la Universidad Pública de El Alto (UPEA) y otros. Simultáneamente, serían transmitidos por los medios de comunicación oral y escrita, de esta manera llegar a toda la sociedad, a todos los hogares, en especial a la juventud, para que se conviertan en los primeros difundidores de las prevenciones en contra del consumo de alcohol y la delincuencia.

Es de conocimiento, que entre estos jóvenes frecuente el consumo de bebidas alcohólicas, acompañados en algunos casos por drogas que a veces también venden como relatan medios de comunicación: *“Muchos de los jóvenes, luego de iniciarse y mostrarse en alguna pandilla, se desvinculan más adelante y se dedican al mundo del hampa”, “las pandillas de jóvenes tienen origen en algunos establecimientos de educación por el consumo de bebidas alcohólicas y drogas”* <sup>(36)</sup>.

---

(36) CHARCA H., ROBERTO, Pandillas cuna de delincuentes, La Prensa.com.bo, La Paz-Bolivia, 13 Dic. 2011.

**(PROYECTO)**  
**REGLAMENTACION DE OBLIGACIONES DEL**  
**ORGANISMO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y**  
**CONTROL PARA LA JUVENTUD**  
**CAPITULO I**  
**GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1 (OBJETO)

El presente reglamento tiene por objeto regular las relaciones de trabajo entre el Estado y sus Órganos, estableciendo derechos, deberes, prohibiciones y en general disposiciones sobre la **Prevención, Protección y Control para la Juventud**, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y disposiciones conexas.

ARTÍCULO 2 (BASE LEGAL)

Se apoyará en los mandatos de Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que protege los derechos, deberes de las Personal.

ARTICULO 3 (CLÁUSULA DE SEGURIDAD)

En caso de existir dudas, contradicciones, omisiones o diferencias en la aplicación del Presente Reglamento, se deberá acudir a la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 4 (ÁMBITO DE APLICACIÓN)

En presente reglamento será aplicado a todos los órganos del Estado que prestan sus servicios en relación de dependencia.

#### ARTICULO 5 (EXCLUSIONES)

Los derechos reconocidos para la juventud en el presente Reglamento, excluyen otros derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y otras disposiciones conexas.

#### ARTICULO 6 (RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO)

El Estado es el responsable de velar por la correcta aplicación del presente reglamento. Para el efecto, delegará expresamente a los órganos estatales, la autoridad necesaria y suficiente para su uso y aplicación en la juventud.

#### ARTICULO 7 (ÉTICA PÚBLICA)

Toda la actividad de los Órganos del Estado deberá estar inscrita en principios, normas, valores éticos, responsabilidad y eficiencia, que garanticen un adecuado servicio a la Juventud y por ende a la sociedad.

## CAPITULO II

### DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

#### ARTÍCULO 8 (DERECHOS)

Según la Constitución Política del Estado, los Derechos que reconoce son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos; por lo tanto el Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos.

#### ARTÍCULO 9 (DEBERES)

Son deberes de las bolivianas y bolivianos, conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las normas vigentes.

#### ARTÍCULO 10 (PROHIBICIONES)

Los Órganos del Estado que prestan servicios en las actividades de **Prevención, Protección y Control para la Juventud**, están sujetos a las siguientes prohibiciones:

1. Ejercer atribuciones o funciones ajenas a su competencia.
2. Realizar actividades políticas partidarias y de interés particular.
3. Realizar o incitar acciones que afecten su dignidad.
4. Promover o participar directa o indirectamente en prácticas destinadas a lograr ventajas ilícitas.
5. Otras actividades contrarias a la Constitución y al presente reglamento.

## **CAPITULO III**

### **NATURALEZA DEL ORGANISMO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL PARA LA JUVENTUD**

#### **ARTÍCULO 11 (CONCEPTO)**

El Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, es una institución pública encargada de velar por el presente y futuro de la juventud, evitando principalmente la inclinación al alcoholismo y delincuencia.

#### **ARTÍCULO 12 (BASES DE CREACIÓN)**

La Creación del Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, deberá apoyarse en las siguientes bases:

- a. La Institución será creada en base a los mandatos de la Constitución Política del Estado que protegen los derechos de todos los habitantes.
- b. Se constituirá en el marco jurídico específico, en cuyos preceptos se fundarán los principios y objetivos del Organismo a crear.
- c. La Constitución será la base jurídica para la presente propuesta de reglamento

#### **ARTICULO 13 (OBJETIVOS DEL ORGANISMO)**

- a. Velar por el normal desarrollo psicosocial de los adolescentes y jóvenes.
- b. Concientizar sobre los riesgos de las bebidas alcohólicas.
- c. Concientizar sobre los riesgos de la delincuencia.

#### **ARTÍCULO 14 (REPRESENTACIÓN)**

El Presidente del Organismo tiene la representación judicial y extrajudicial de la institución.

## **CAPITULO IV**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OPPC**

#### **ARTICULO 15 (ORGANIZACIÓN NACIONAL)**

El Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, será una institución autónoma, cuya Dirección Nacional será encargada a un Comité Permanente de representantes de diferentes instituciones como ser: Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, Brigada de Protección a la Familia, Derechos Humanos, Gobernaciones Departamentales, Alcaldías municipales, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Universidades, nexos para que propongan temas de importancia para seminario.

#### **ARTÍCULO 16 (COMITÉ NACIONAL DE DIRECCIÓN)**

El Comité es el órgano de decisión, será el encargado de delinear políticas generales, planificar y buscar fuentes de financiamiento para implementar diferentes proyectos destinados a cumplir con los objetivos del Organismo y evaluar las gestiones, en beneficio de la juventud y sociedad en general.

#### **ARTÍCULO 17 (DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE)**

Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente del Organismo de Prevención, Protección y Control para la Juventud, serán designados por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **ARTÍCULO 18 (FUNCIONES DEL COMITÉ NACIONAL DE DIRECCIÓN)**

El Comité de Dirección, asumirá las siguientes funciones:

- a. Formular la política general de Prevención, Protección y Control para la Juventud en conformidad a las disposiciones de la Constitución Política del Estado y el presente reglamento.
- b. Proponer una terna para la Presidencia del Organismo.
- c. Designar responsables de las instituciones para la difusión de material referente a la Prevención, Protección y Control para la Juventud en cada Departamento.
- d. Considerar y aprobar el presupuesto general del Organismo de acuerdo a los requerimientos nacionales y departamentales.
- e. Supervisión y control adecuado sobre la administración del presupuesto, bienes y desarrollo de programas del Organismo.
- f. Evaluar e informar sobre el desempeño de gestión, con datos de resultados.

#### ARTÍCULO 19 (FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE)

Las funciones del presidente del comité son:

- a. Dirigir las reuniones del Comité para planificar, evaluar y delinear políticas orientadas a la Prevención, Protección y Control de la Juventud.
- b. Asumir la responsabilidad por las decisiones que adopte el Comité.
- c. Solicitar información a las Direcciones Departamentales respecto al cumplimiento de los objetivos y metas de gestión para su respectiva evaluación y análisis en el Comité.
- d. Informar al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia los resultados obtenidos en la gestión.

Las funciones del vicepresidente del comité son:

- a. Coordinar con el presidente la organización de las reuniones del Comité.
- b. Ejecutar las decisiones adoptadas por el Comité ante las Direcciones Departamentales.
- c. Comunicar a las Direcciones Departamentales las decisiones adoptadas por el Comité Nacional.
- d. Servir de nexo informativo y de comunicación entre las Direcciones Departamentales y el Presidente del Comité.

#### ARTICULO 20 (ORGANIZACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL)

A nivel Departamental, las políticas, planes y programas delineadas por el Comité Nacional, deberán ser ejecutadas por las Direcciones Departamentales, estas deberán velar por el cumplimiento de los planes, objetivos y metas, administrando, dirigiendo y evaluando que los postulados respecto a la Prevención, Protección y Control para la Juventud sean cumplidos.

#### ARTÍCULO 21 (COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL)

- a. Cada Dirección Departamental podrá coordinar sus actividades con otras instituciones públicas y privadas interesadas en la defensa de Prevención, Protección y Control para la Juventud, preservando los derechos que les asiste.
- b. Asimismo, podrán efectivizar acuerdos de carácter institucional con Organismos nacionales y/o internacionales que tengan la intención de apoyar la asistencia a los propósitos del Organismo con recursos materiales, intelectuales y profesionales.

## ARTICULO 22 (ESTRUCTURA DEL ORGANISMO)

El Organismo tendrá la siguiente estructura orgánica general.



## ARTÍCULO 23 (FUNCION DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES)

- a. Las Direcciones Departamentales, deberán ejecutar los planes programados por el Comité Nacional.
- b. Su estructura orgánica podrá estar conformada por tres secciones:

Sección de Prevención.

Sección de Protección.

Sección de Control.

## ARTICULO 24 (FUNCION DE LA SECCION DE PREVENCION)

- a. La Sección de Prevención, tendrá acciones preventivas, deberá realizar campañas en contra del Consumo de Bebidas Alcohólicas y la

Delincuencia, para que en el futuro no se repitan en otras generaciones de jóvenes.

- b. Además se realizarán charlas psicológicas a los padres o cualquier otra persona que haya incurrido en estos hechos de conductas.

#### ARTÍCULO 25 (FUNCION DE LÁ SECCION DE PROTECCION)

- a. La Sección de Protección, realizara las acciones de asistencia a los jóvenes que tienen problemas con el alcohol y la delincuencia, en base a una clasificación, y una vez rehabilitados, proteger mediante el seguimientos para que la juventud no desvíe su destino y mas bien continúe por el camino de bien.
- b. Asignará el personal necesario especializado en trabajo social para desempeñar funciones con grupos de jóvenes víctimas del consumo de alcohol y delincuencia.
- d. Realizará seminarios y charlas educativas para los padres e hijos sobre la protección contra el alcoholismo y delincuencia.

#### ARTÍCULO 26 (FUNCION DE LÁ SECCION DE CONTROL)

- a. La Sección de Control, tomará los recaudos necesarios para que la juventud tengan la atención necesaria para su rehabilitación psicológica y física.
- b. La atención a cada caso de la juventud, será prioritaria e ineludible, por lo que esta Sección no deberá escatimar los recursos necesarios para la rehabilitación de toda esa juventud que cayo en esas adicciones.
- c. La atención médica será gratuita.

- d. La atención psicológica a los jóvenes deberá estar orientada a restablecer en estos, las condiciones necesarias para que puedan ser parte activa de la sociedad, sin prejuicios y secuelas.
- e. El tratamiento a los jóvenes, no tendrá límite de tiempo, una vez que hayan sido rehabilitados, los mismos serán objeto de un seguimiento permanente, por parte de la Sección de Control hasta su rehabilitación.

#### ARTICULO 27 (APOYO QUE REQUIERE EL ORGANISMO)

- a. Los recursos materiales, económicos y financieros que requiere el Organismo, serán de diversas fuentes, bajo la acción principal del Estado en primera instancia, las Secciones, sin fines de Lucro en segunda, la sociedad en general y la familia.
- b. El Estado deberá asignar en su presupuesto anual un monto específico de acuerdo a un estudio de costos para la implementación del Organismo.
- c. Asimismo, podrán participar los Organismos Privados sin fines de Lucro bajo convenio con el Estado para coordinar acciones de asistencia a los Jóvenes.
- d. La sociedad en general, la familia, la iglesia y otras instituciones de la nación, podrán efectivizar aportes voluntarios al Organismo, para lo cual se implementará una política de concientización de la importancia de velar por los derechos y bienestar de los jóvenes.

#### ARTICULO 28 (ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES)

Según la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y en cumplimiento a sus respectivas normas en vigencia, podrán contribuir en el

proceso de Prevención, Protección y Control para la Juventud, las siguientes Instituciones y otras si fuese necesario:

Derechos Humanos.

Ministerio de Salud.

Ministerio de Cultura.

Defensoría de la Familia.

Honorable Alcaldía Municipal.

Fuerzas Armadas.

Policía Nacional.

Universidad Mayor de San Andrés.

Colegios.

#### ARTICULO 29 (APOYO DE DERECHOS HUMANOS)

Institución que difundirá textos escritos y audiovisuales sobre los derechos a la vida, integridad física, psicológica, sexual, (torturas, tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes; no existe la pena de muerte), prevaleciendo el vivir bien de mujeres y hombres.

#### ARTICULO 30 (MINISTERIO DE SALUD)

Instruir por medios de comunicación la protección de la salud para mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

#### ARTICULO 31 (MINISTERIO DE CULTURA)

Incentivara la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultura.

#### ARTICULO 32 (DEFENSORIA DE LA FAMILIA)

- a. Instruir a las familias sobre las condiciones sociales y económicas en el que deben desarrollarse, insistiendo la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.
- b. Orientar a los conyugues sobre las responsabilidades de atender ambos, el mantenimiento del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores.
- b. Regular la vida armoniosa de las personas en cuanto a sus relaciones familiares, patrimoniales y afectivas basadas en el amor.

#### ARTICULO 33 (HONORABLE ALCALDÍA MUNICIPAL)

Socializar las normas de la municipalidad, que regulen el consumo de bebidas alcohólicas como ser las Ordenanza y distintos reglamentos relacionados con este tema.

#### ARTICULO 34 (FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL, UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS y COLEGIOS)

Instituciones que aglutinan grupos mayoritarios de personas, deberán incorporar como materia de instrucción teórica, El Alcoholismo y la Delincuencia, certificando su conocimiento y estar en condiciones de socializar su aprendizaje, sobre las consecuencias que conllevan estos vicios.

## **BIBLIOGRAFIA**

- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, Constitución Política del Estado, Edición 2010, U.P.S. Editorial s.r.l., La Paz-Bolivia, 2009.
- OSSORIO, Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 26ª Edición, Editorial Heliasta, 2002.
- VILLARROEL, FERRER, Carlos J., Derecho Procesal Penal, Editorial Jurídica “Temis”, La Paz-Bolivia, 2003.
- VILLARROEL, FERRER, Carlos J., Derecho Procesal y Ley Orgánica del Poder Judicial, Impreso Graficas Maya Impresores, La Paz-Bolivia, 2002.
- JIMÉNEZ, SANJINES, Raúl, Lecciones de Derecho de Familia y Derecho del Menor, Primera Edición, Tomo I y II, Editora Presencia S.R.L., La Paz-Bolivia, 2002.
- CÓDIGO DE FAMILIA, Editorial SERRANO Ltda., Cochabamba-Bolivia, 1977.
- CÓDIGO PENAL, Edición Primera, Impresión Grafica DRUCK, 2002.
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, U.P.S. Editorial s.r.l., La Paz-Bolivia, 1999.
- CODIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, Edición Segunda, U.P.S. Editorial, La Paz-Bolivia, 2001.
- MIGUEL, HARB, Benjamín, Derecho Penal, Cuarta Edición, Tomo I y II, Editorial “JUVENTUD”, La Paz-Bolivia, 1992, 2002.
- SERRANO, TORRICO, Servando, Código Civil, Editorial SERRANO Ltda., Cochabamba-Bolivia, 1976.
- REGLAMENTO DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, 2007.
- CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Edición Primera, UPS-Editorial, La Paz-Bolivia, 2000.